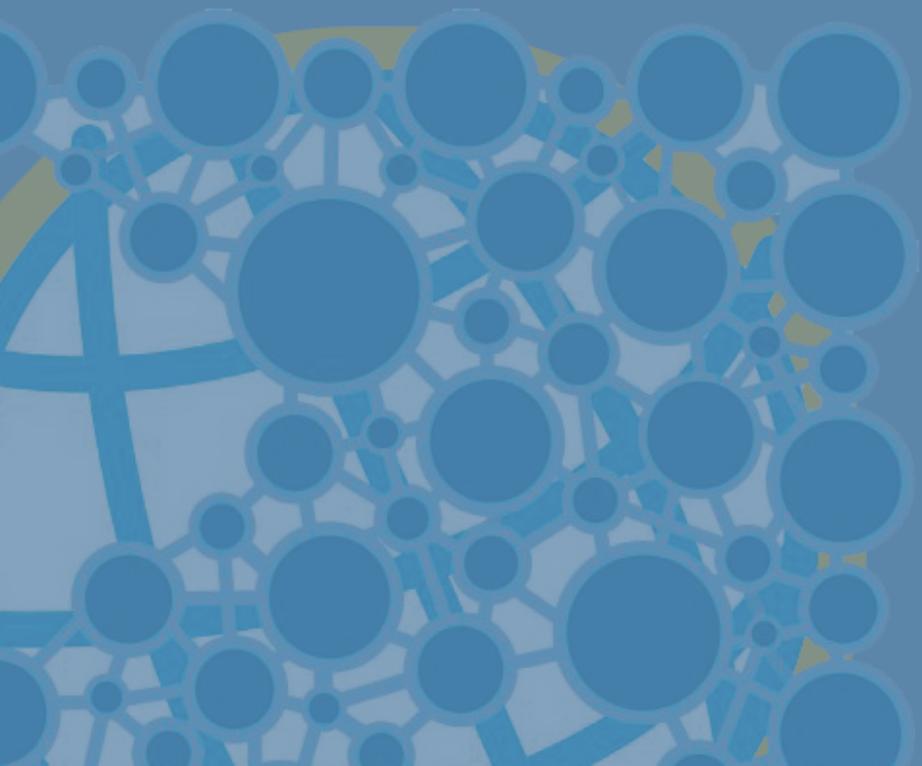


# Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa



El propósito principal de la Política es elevar la competitividad, productividad, sostenibilidad y asociatividad de las MYPE, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción.

Para ello, busca propiciar su integración en condiciones de equidad de género, compromiso ambiental y bajo una perspectiva territorial, a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, de manera que se conviertan en actores claves del nuevo desarrollo nacional, integral, democrático e incluyente.





Ministerio de Economía (MINEC)

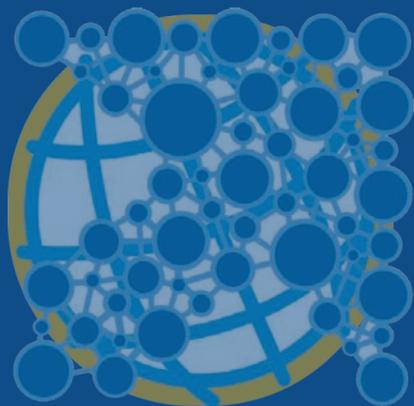
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)

# **Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa**



## Contenido

Presentación	5
I. ANTECEDENTES	7
II. CONTEXTO	9
III. ENFOQUE CONCEPTUAL Y EJES TRANSVERSALES	15
IV. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA	25
V. MARCO LEGAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS	27
VI. SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MYPE	29
A. Nivel Directivo: Comité Nacional para el Desarrollo de la MYPE	31
B. Nivel Territorial: Comités Departamentales, Municipales y Sectoriales	32
VII. SECTORES ECONÓMICOS Y TERRITORIOS PRIORITARIOS	34
VIII. ALCANCE	35
A. Fin y Objetivos	35
B. Ejes Estratégicos y Líneas de Acción	36



## Presentación

El Ministerio de Economía a través de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al presentar el Documento que contiene la Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, tiene el propósito de establecer el accionar que permitirá a este segmento empresarial alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad.

El documento presenta aspectos relacionados al contexto en el cual se desenvuelven las micro y pequeñas empresas salvadoreñas, donde se aborda su importancia, problemas y principales desafíos.

También muestra el enfoque conceptual y los ejes transversales que la regirán, destacando como parte de éstos, la transformación productiva, innovación empresarial, la perspectiva territorial, la participación ciudadana y empresarial, la equidad de género, la gestión ambiental, principalmente.

Asimismo se definen los principios y el marco legal de esta política y se presenta la viabilidad de poner en marcha como instrumento para la competitividad de las empresas, el Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE, en el cual intervienen instituciones gubernamentales, gobiernos municipales, sociedad civil, academia, empresarias y empresarios.

Los sectores económicos prioritarios también son identificados en esta propuesta junto con los ejes estratégicos, entre los que podemos mencionar, el Sistema Integrado e Integral de Servicios de Financiamiento a la MYPE, Acceso a Mercados, Formalización de la MYPE, Sistema de Desarrollo Empresarial, Sistema Integrado y Articulado de Formación Empresarial, Promoción y Apoyo a la Asociatividad Empresarial y Fortalecimiento Institucional de los Gremios de las MYPE, Competitividad, Innovación y Tecnología, Información y Gestión del Conocimiento, Integración Centroamericana.

Los mecanismos operativos que permitirán la viabilidad y ejecución de esta política para las micro y pequeñas empresas salvadoreñas, también están delimitados; estos serán los que al final conlleven a un salto cualitativo que este segmento requiere para alcanzar la competitividad, el desarrollo empresarial y sobretodo una mejor calidad de vida tanto para las personas propietarias de las empresas como para sus trabajadores y trabajadoras y de esa forma contribuir a la reactivación de la economía del país.



# I. Antecedentes

La presente **Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa**, se inscribe en los compromisos asumidos por la gestión del Presidente Mauricio Funes en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 (PQD), relacionados con la transformación productiva, la redistribución de la riqueza en los territorios y la atención especial a las personas propietarias de micro y pequeñas empresas.

A continuación se presentan las buenas prácticas, que se han transformado en LEGADOS de este gobierno en materia de servicios empresariales para el desarrollo de la MYPE, los cuales han sido diseñados y ejecutados por el Ministerio de Economía a través de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – CONAMYPE, ellos son el punto de partida del nuevo Gobierno de continuidad 2014 – 2019.

**a) “Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas” (CDMYPE)**, Modelo de atención empresarial, a través de la alianza público privada academia; con cobertura nacional, con inversión del Gobierno que se multiplica con los aportes en especie que aportan las Universidades, las Organizaciones de la sociedad civil y asociaciones de municipios que administran los CDMYPE. Los Centros cuentan con una asignación presupuestaria y su creación ha sido respaldada en el marco de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

**b) Aprobación de la “Ley para el Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa” y la “Política Nacional para el Desarrollo de la micro y pequeña empresa”.** La Ley establece un marco general y jurídico para diferenciar a la micro y pequeña empresa respecto de la mediana

y la grande. Esas condiciones y características son el punto de partida de la Ley y la Política en su propósito de:

- Fomentar la creación, desarrollo y fortalecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas;

- Contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción;

- Promover un mayor acceso de las mujeres al desarrollo empresarial, en condiciones de equidad y constituye el marco general para la integración de las mismas a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, equitativo, incluyente, sostenible y competitivo para el buen funcionamiento y crecimiento de este sector empresarial.

**c) Diseño e implementación de una visión particular y un sistema de apoyo a las mujeres para la creación de emprendimientos y empresariedad femenina**, que combina los propósitos de desarrollo empresarial, empoderamiento y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, la cual se implementa en todas las ventanillas de empresariedad femenina instaladas en los CDMYPE y en las sedes de Ciudad Mujer.

**d) Estrategia y metodología “Un pueblo un Producto”**, una manera diferente de generar el desarrollo económico local, a partir del potencial de los territorios: de sus recursos naturales, del conocimiento, la sabiduría, la creatividad y las habilidades de la población, así como la identificación de sus productos identitarios con potencial de transformación y de mercado.

**e) Programa de acceso de las MYPE a compras de gobierno**, con el cual se sientan las bases para preparar empresarialmente a las MYPE para la proveeduría de bienes, servicios y obras al gobierno; considerando las oportunidades que nos permite la Ley LACAP al asignar el 12 por ciento de las compras públicas para las MIPYME y la Ley MYPE que refuerza el compromiso del Estado por incorporar a las MYPE en el sistema de compras de Gobierno.

**f) Estrategia Nacional para el Desarrollo Artesanal**, basada en el rescate de la identidad cultural, el aprovechamiento de los recursos locales, la creatividad, la innovación y el aprendizaje de nuevas técnicas para realizar diseños competitivos e identitarios con potencial de mercado global.

**g) El diseño e implementación exitosa de políticas públicas y metodología para desarrollar el Emprendimiento Social** en el marco del Programa de Sistema de Protección Social Universal impulsado por el gobierno, buscando con ello, que población en situación de pobreza y vulnerabilidad pueda generar emprendimientos exitosos con potencial de mercado y crecimiento económico, que le cambie sus condiciones y calidad de vida. El apoyo a los nuevos emprendimientos es parte de las políticas que la Ley MYPE orienta al Estado y a los Municipios para mejorar sus niveles de organización, administración, producción, articulación productiva y comercial.

**h) Programa CrecES MIPYME**, impulsado por el actual gobierno y diseñado para acercar los Servicios Financieros de la Banca de Desarrollo a las Micro y Pequeñas Empresas, para ello se ha in-

corporado estos servicios en la plataforma de los CDMYPE, cuyos equipos asesores contribuyen en el diseño de los planes de crédito, acompañan a las MYPE en la gestión de su plan con la Banca de Desarrollo y les proporciona los servicios empresariales para garantizar el éxito de la inversión.

**i) Programa “Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares para estudiantes de educación parvularia y educación básica de centros educativos públicos y subsidiados**. Programa Presidencial que permite la reactivación de estos sectores a partir de su participación en la proveeduría al Ministerio de Educación; CONAMYPE cuenta con la base de proveedores, califica y verifica la capacidad de producción de cada empresa y fortalece con servicios empresariales y de comercialización a las MYPE, promoviendo la calidad, el cumplimiento de sus contratos y la entrega a tiempo.

## II. Contexto

El Salvador, como bien apunta el Plan Quinquenal de Desarrollo 2009-2014 (PQD), “vive un momento histórico excepcional que si bien presenta enormes desafíos, y peligros, también ofrece excelentes oportunidades para encauzar el país en una ruta que nos conduzca, en un lapso relativamente corto, hacia un proceso de desarrollo integral, inclusivo, equitativo y sostenible, y a la construcción de un sistema político profundamente democrático y moderno”<sup>1</sup>.

En el ámbito socioeconómico, el país enfrenta un escenario trascendental que la crisis económica internacional ha puesto en evidencia y es la inviabilidad del actual modelo económico y social que basa su competitividad en la existencia de salarios bajos, en las inequidades de género y en la ventaja temporal que supone el acceso a prebendas otorgadas por el Estado<sup>2</sup>.

Este modelo se caracteriza, además, por su incapacidad de generar crecimiento elevado y sostenido y de distribuir equitativamente sus frutos. La fragilidad macroeconómica y financiera del país, que tiene su fundamento en el flujo de remesas familiares de la población salvadoreña que vive en el exterior y en la inserción internacional precaria que se apoya en la exportación de unos pocos productos con bajo valor agregado, que a su vez son exportados a un reducido número de mercados, es otra particularidad del modelo<sup>3</sup>.

Por ello, para el gobierno, la inviabilidad del presente modelo económico y social “se evidencia en el hecho de que en las últimas dos décadas el crecimiento registrado ha sido bajo e inestable”<sup>4</sup>.

Además de lo anterior, la situación actual de El Salvador está marcada por la alta vulnerabilidad a los desastres naturales y los efectos del cambio climático global<sup>5</sup>, la persistencia de importantes brechas de desigualdad, tanto sociales como entre mujeres

y hombres y por el profundo problema de la violencia y la inseguridad, tal como lo ha señalado en su diagnóstico reciente, la iniciativa “Asocio para el Crecimiento” (APC)<sup>6</sup>.

Este es el marco en el que se desarrollan las micro y pequeñas empresas en El Salvador y, por consiguiente, el entorno en que se ha diseñado y se pondrá en marcha la presente Política.

Como un factor positivo hay que señalar, como lo hace la iniciativa APC, el hecho que el GOES esté empeñado “en revertir esas tendencias mediante la creación de las bases para un modelo de desarrollo que se sustente en un ciclo nuevo de inversión y crecimiento económico. Con ese fin, está impulsando programas e iniciativas, que, buscan la transformación productiva a partir de la innovación, la iniciativa empresarial y el tratamiento diferenciado de los territorios, de acuerdo a sus vocaciones y características”<sup>7</sup>.

Sin embargo, dada la gravedad y complejidad de la situación, cualquier estrategia de solución deberá pasar por un acuerdo nacional que involucre a todos los actores y sectores del país, especialmente el Estado y el sector empresarial y entre éstos deberá considerarse las MYPE. Es en esta perspectiva que el Gobierno de El Salvador asume en el Plan Quinquenal, poner atención especial a las y los pequeños y medianos productores y empresarios, incentivando además de forma particular la Empresarialidad femenina, estimular a nuevos sectores, fomentar la asociatividad e impulsar la innovación.

1 PQD (2009). No. 8. Pág. 19.

2 Idem. No. 9. Pág. 19.

3 Idem. No. 9. Pág. 19.

4 Idem. No. 10. Pág. 20.

5 En El Salvador, cerca del 88.7% del territorio es susceptible a desastres naturales y aproximadamente 95.4 % de su población está en riesgo. Véase: “Asocio para el Crecimiento El Salvador – Estados Unidos 2011-2015. San Salvador, El Salvador”. Pág. 4.

6 Asocio para el Crecimiento El Salvador – Estados Unidos 2011-2015. San Salvador, El Salvador.

7 Asocio para el Crecimiento El Salvador – Estados Unidos 2011-2015. San Salvador, El Salvador. Pág. 4.



Se estima que las MYPE generan aproximadamente 700 mil empleos directos, aportan alrededor del 35% del Producto Interno Bruto (PIB) y en conjunto consumen más insumos y servicios que las grandes empresas.

Se estima que las MYPE generan aproximadamente 700 mil empleos directos, aportan alrededor del 35% del Producto Interno Bruto (PIB) y en conjunto consumen más insumos y servicios que las grandes empresas. Sin embargo, a pesar de constituir uno de los mayores potenciales del país para reducir la pobreza y la marginalidad, la mayoría de personas propietarias de MYPE viven por debajo de los niveles de pobreza y se encuentran en fuerte desventaja frente a los acelerados cambios globales y expuestas a la quiebra o el estancamiento.

El reconocimiento de la diversidad de necesidades de las MYPE es fundamental para identificar las respuestas apropiadas, a través de una combinación de instrumentos de políticas públicas y marcos regulatorios adecuados, complementarios y armonizados.

Dado que las MYPE constituyen la base de la pirámide empresarial y económica del país, sin ellas, no se puede dar paso a una transformación del tejido productivo y a un nuevo modelo de desarrollo más democrático e incluyente.

Para ello, es importante tener en cuenta que la problemática que enfrentan las MYPE, es una consecuencia de la lógica excluyente del modelo de desarrollo vigente en el país, que se expresa en un diseño de políticas, estrategias y herramientas de gestión pública que profundizan las inequidades y las desventajas de las MYPE. De la misma manera, el menor desarrollo general de las MYPE de mujeres obedece a las mayores restricciones que, por cuestiones culturales y sociales, éstas han enfrentado y enfrentan para desarrollar sus iniciativas.

En este marco, los principales problemas y desafíos que encontró el nuevo gobierno en el año 2009 y que debe enfrentar la [Política Nacional de Desarrollo de la MYPE](#), son:

**- Conocer a profundidad la realidad de las Micro y Pequeñas empresas.** En El Salvador, en general, no había un reconocimiento suficiente de la diversidad de características, condiciones y necesidades de las MYPE y de sus propietarias y propietarios, lo cual limita las posibilidades de

identificar respuestas apropiadas, a través de una combinación de metodologías e instrumentos que se complementen entre sí y de marcos regulatorios adecuados.

**- Contar con estadísticas sobre las Micro y Pequeñas empresas desagregadas por sexo.** La información estadística y los estudios cualitativos existentes sobre las MYPE son insuficientes, están desactualizados, presentan significativos niveles de sub registro (especialmente en relación a las micro empresas), carecen de análisis de género y en algunos casos no responden a una conceptualización homologada sobre las MYPE, situación que impacta negativamente en la eficacia, eficiencia y pertinencia del diseño de los instrumentos de política pública orientados a la MYPE.

La Ley de “Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE”, aprobada en mayo del 2014 clasifica a la micro y pequeña empresa bajo características y criterios de medición específicos, las cuales deben ser aplicadas por todas las entidades públicas y privadas con el fin de construir una base de datos homogénea, que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

A nivel de la Región Centroamericana y República Dominicana, las organizaciones del Estado encargadas del tema MIPYME, bajo la coordinación de CENPROMYPE, han impulsado un Programa de Información MIPYME con el propósito de contar con estadísticas que incorporen el enfoque de género y brinden información estadística comparable de la situación de las MIPYME en la región. Para desarrollar propuestas que contribuyan al establecimiento de este sistema, en El Salvador se ha establecido un Comité Consultivo conformado por instituciones vinculadas a estadísticas de las MYPE, tales como, DIGESTYC, BCR, CONAMYPE, ISSS, MH, UCA, ITCA-FEPADE, FUSADES, CAMARASAL, UTEC, UNION MIPYME y CNR.

Desde la Secretaría Técnica de la Presidencia también se ha impulsado la creación del nuevo sistema de estadística nacional a través de la operación de una nueva institucionalidad para la oficialización de la información estadística.

- **Las Micro y Pequeñas empresas no tenían un reconocimiento en la política pública y no se contaba con un marco jurídico.** Se ha aprobado la “Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa” en mayo 2014. Esta Ley genera el marco general y de política pública actual que prevalecerá para el diseño de toda política pública relacionada con la MYPE.

- **Prevalecen niveles de desarticulación institucional entre las entidades con competencias claves para el desarrollo de las MYPE.** Se ha avanzado en la promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la implementación de programas nacionales y proyectos específicos con instituciones públicas tales como MINED, STP, Secretaría de Inclusión Social, MAG, MOP, MINEC, ISDEMU, PROESA y Banca Nacional; sin embargo en materia de atención a las MYPE la “Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa” faculta la coordinación de las instituciones vinculadas a la MYPE a diferentes niveles con carácter nacional y local para la implementación de la Ley, en temas claves como simplificación de trámites, creación de ventanillas únicas para las MYPE, implementación del cumplimiento de la Ley LACAP relacionado a la oportunidad que deben tener las MYPE para vender al Estado, la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE, fomento y apoyo a la gremialización, etc.

- **Servicios empresariales, dispersos y puntuales para las MYPE.** En los servicios de desarrollo empresarial, formación y capacitación en general se ha avanzado y se destaca el trabajo realizado desde los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en la conformación de un sistema con servicios integrados de desarrollo empresarial, asesoría y acompañamiento a las MYPE en gestión financiera y empresariedad femenina a través de sus ventanillas. El proceso de atención implica una asesoría permanente, capacitaciones y asistencia técnica que requiere la MYPE en particular para su desarrollo. Este modelo cuenta con información estadística sobre las MYPE que se atienden y con un sistema de indicadores para la medición de impacto de la intervención del CDMYPE. La Ley deja establecido el respaldo al

fortalecimiento y creación de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

- **Las MYPE aún tienen una participación limitada en las compras públicas.** El acceso de las MYPE a las compras públicas, ha sido difícil hasta el año 2012 que se establece en las reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, un porcentaje del 12% para que la MYPE pueda vender al Estado, estas dificultades no solo se debe a sus propias debilidades, sino también por las asimetrías y desventajas frente a las medianas y grandes empresas, una política agresiva de selección y preparación de MYPE para que puedan venderle al Estado y por el aún insuficiente apoyo del Estado (UACI) para abrir oportunidades de negocios a las MYPE. La Ley MYPE establece mecanismos concretos de fomento, protección y desarrollo para que las MYPE puedan incrementar gradualmente su capacidad de venta al Estado, contribuyendo de esta forma a la redistribución de los ingresos del Estado en las Micro y Pequeñas Empresas urbanas y rurales. En este marco se inscribe el programa de paquete escolar, a través del cual se ha podido hacer en cuatro años de gobierno, el enlace entre 4,747 MYPE en promedio anual, con el Ministerio de Educación para la proveeduría de calzado, uniforme y útiles escolares. Actualmente se capacitan 600 empresas por CONAMYPE, en el marco del programa de Compras Públicas del BID para que puedan vender al Estado; además se perciben avances a través del Programa De Proveedores (PDP) que dirige el PNUD con la Cámara de Comercio, el cual ha permitido contar con 25 encadenamientos, con alrededor de 200 empresas proveedoras muchas de ellas, administradas por mujeres.

- **Las mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas enfrentan condiciones de desventaja respecto a los hombres para poner en marcha, ampliar o fortalecer sus empresas.** Esto es debido a: a) un menor acceso histórico a los activos tangibles y no tangibles para la producción, b) la sobre carga de trabajo y responsabilidades que asumen, derivada de los roles tradicionales asignados a las mujeres en relación con el trabajo doméstico y con el cuidado de personas

dependientes, c) así como el déficit de autonomía y la violencia de género que en muchos casos enfrentan en relación a sus parejas, familiares masculinos y entorno cercano. Esta situación es reforzada por la frecuente irresponsabilidad paterna en manutención y cuidado del hogar y los menores, la ausencia de políticas y programas que faciliten la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado tanto en la familia, como en el Estado y en el sector privado. A esta situación se suman las extorsiones de que son objeto muchas mujeres empresarias y emprendedoras.

Con excepción de programas desarrollados por organizaciones de mujeres, las ventanillas de Empresariedad femenina de CONAMYPE en CIUDAD MUJER y en los CDMYPE, e iniciativas económicas surgidas en el marco del Programa Comunidades Solidarias Urbanas, en general, el diseño de los programas de financiamiento, formación, asesoramiento y desarrollo empresarial del país no reconocen las diferencias en las necesidades y condiciones específicas de las mujeres con respecto a los hombres, lo cual profundiza la desventaja de las mujeres. La Ley MYPE reconoce que en la participación económica persisten las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y considera acciones que contribuyan a que las mujeres participen en condiciones de igualdad y no discriminación en términos de acceso, uso y toma de decisiones sobre los recursos productivos y el acceso al empleo.

**- No han existido sistemas de apoyo para desarrollar la innovación, la tecnología y la gestión del conocimiento como factores claves para el desarrollo de las MYPE.** El avance en este tema se ha generado en los 12 CDMYPE establecidos por CONAMYPE en donde se cuenta con personal asesor que apoya a las MYPE en el uso de las TICs a través de la capacitación, asesoría y asistencia técnica; y la implementación del programa "i MYPE" del MINEC que ha permitido la facilitación y sistematización de la gestión de la innovación en las MYPE y la mejora de su competitividad en los mercados nacional e internacional.

**- Las MYPE no han contado con asesoría y apoyo para asociarse y gremializarse e incidir en las políticas públicas.** La asociatividad y la

gremialización en las MYPE ha sido un aspecto central de la estrategia de CONAMYPE para que pueda vender al Estado y a las empresas tractoras privadas, y para que participen en la construcción de políticas públicas. En esta línea, a partir de la aprobación de la Ley MYPE esta modalidad de actuación fortalecerá su conformación y desarrollo en forma organizada, en todas las actividades económicas del país donde se visibilice y potencie el papel de las mujeres empresarias en el sector.

**- Los servicios de financiamiento que brindan a las MYPE las distintas instituciones públicas y privadas presentan niveles de dispersión, no funcionan como un sistema y no reconocen las condiciones de partida de hombres y mujeres, con lo que con frecuencia discriminan indirectamente a las segundas.** En este marco, en la Ley MYPE se establece como obligación que la Banca Estatal diseñará una oferta de servicios financieros y no financieros que respondan a las necesidades de las MYPE, incluyendo instrumentos adecuados y accesibles a las empresas cuya propiedad sean de mujeres. Algunos avances han sido que instituciones financieras como BANDESAL, BFA y FOSOFAMILIA han adecuado líneas crediticias para las mujeres que atienden a través de las ventanillas ubicadas en las sedes de Ciudad Mujer.

**- El número de personas propietarias de micro y pequeñas empresas que accede a créditos, servicios de desarrollo empresarial y tecnología es bajo.** Esto obedece a múltiples factores, uno de ellos es el desconocimiento de quiénes los brindan y la forma de cómo obtenerlos, otro es la insuficiente oferta de mecanismos de garantía, que le den soporte a las MYPE y resuelvan las dificultades que estas tienen para respaldar sus solicitudes de financiamiento. Con el surgimiento de BANDESAL se ha logrado contar con un fondo de garantía, aún limitado, para respaldar en un 50% los créditos de las MYPE. La Ley MYPE también establece la creación de un Fondo de Garantía, para préstamos de corto, mediano y largo plazo, que cubre hasta por el 90% del monto financiado y un fondo para emprendimiento y capital de trabajo.

**- En El Salvador, la mayoría de las MYPE operan al margen de las regulaciones establecidas en el marco legal.** Esto se debe, en gran parte, a los

altos costos (tiempo y dinero) asociados a la formalización y cumplimiento del marco regulatorio, así como a que no existen beneficios e incentivos que estimulen su formalización. Esta falta de legalidad de las MYPE, limita de manera significativa sus posibilidades de crecimiento y la calidad de las condiciones laborales y de seguridad social de sus propietarios y trabajadores. Programas como el paquete escolar evidenció que una política de compra desde el Estado a la MYPE es un estímulo importante para la formalización. Por otra parte, con el propósito de dar acompañamiento y seguimiento a la formalización de la MYPE se ha creado la plataforma en línea [miempresa.gob.sv](http://miempresa.gob.sv) donde participan diferentes instituciones públicas con el objetivo de facilitar los trámites e inscripciones a las MYPE. En la Ley MYPE se mandata la creación de mecanismos que simplifiquen los trámites administrativos, suprimiendo, mejorando o reduciendo los requisitos y exigencias a las empresarias y empresarios, utilizando los elementos tecnológicos y creando ventanillas únicas para que las MYPE puedan realizar sus trámites en menor tiempo y reduciendo sus costos.

**- La inseguridad y la violencia afectan negativamente a las MYPE en su conjunto.** Sin embargo, hay aspectos que afectan más a las mujeres que a los hombres como son la extorsión, la disminución de utilidades y el cierre de negocios. Por otra parte, las mujeres empresarias son altamente vulnerables a enfrentar violencia de género, tanto en el hogar como fuera de éste. Es importante señalar que desde las Sedes de Ciudad Mujer a través de los diferentes módulos de atención, se brindan servicios integrales que incluyen la atención en casos de violencia de género y de autonomía económica de las mujeres.

**- Para las MYPE es fundamental su entorno inmediato en los territorios.** Esto plantea la necesidad de enmarcar el fomento de las MYPE en un enfoque territorial de desarrollo económico local. Esto ha sido incorporado en la visión, misión y estrategias de la CONAMYPE y se ha retomado en el marco legal con la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE en donde se plantea: “Los gobiernos locales podrán diseñar políticas, normativas y programas de promoción y desarrollo de las MYPE, creando las condiciones de servicios

públicos eficientes y eficaces que le permitan a las MYPE desarrollar y transportar la producción y la incorporación de valor agregado a sus productos y su comercialización”; además la Ley MYPE establece la creación del “Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE” conformado por un comité nacional, comités departamentales, municipales y sectoriales, con esta organización territorial se espera incidir en el entorno económico local. Finalmente en las reformas a la LACAP se contempla que para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios con las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, las entidades de la Administración Pública y municipalidades procurarán la contratación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, regionales y locales del lugar donde se realizan las respectivas contrataciones y adquisiciones.

**- Actualmente, son muy pocos los Gobiernos Locales que han asumido el desarrollo económico local como parte de su gestión y que cuentan con instrumentos de política pública local para apoyar a las MYPE.** Se espera que con la Ley MYPE se contribuya a crear un entorno favorable a las MYPE en los territorios a partir de la potestad que se les otorga a los gobiernos locales para poder diseñar políticas, normativas y programas de promoción y desarrollo para las MYPE en sus territorios.

**- En un país como El Salvador donde la migración y las remesas son fenómenos determinantes en su dinámica económica y social, no existen políticas o planes para promover el uso de remesas para la puesta en marcha o fortalecimiento de MYPE.** Desarrollar estrategias en este sentido es muy importante, en particular dado que en la mayoría de los casos son las mujeres las receptoras de estos ingresos. En ese sentido, en la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, se señala que se promoverán alianzas estratégicas entre las MYPE y la población salvadoreña residente en el exterior, con el propósito de crear un sistema de intermediación e inversiones que articule la oferta de este sector empresarial, con los mercados internacionales.

### III. Enfoque conceptual y ejes transversales

Para el Gobierno de El Salvador es necesario impulsar un nuevo modelo de desarrollo orientado a la satisfacción de las necesidades y realización de las potencialidades individuales, familiares y sociales de la población. Este modelo debe ampliar las oportunidades de quienes viven y trabajan en El Salvador, para que puedan **disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente y feliz.**

Sin la construcción de este **nuevo modelo económico y social** que sea a la vez integral, sustentable e inclusivo y sin el funcionamiento pleno de la democracia es imposible avanzar hacia una sociedad próspera, libre, pacífica, justa y solidaria.

Solo impulsando este nuevo modelo de desarrollo nacional, que requiere como condición indispensable, la participación concertada y comprometida del Estado, la ciudadanía y el sector empresarial, se podrá romper el círculo vicioso de la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades en las que se encuentra la mayoría de la población.

Un elemento vertebral de esta nueva visión y modelo de desarrollo es la **transformación productiva**, que demanda una acción gubernamental que gire en torno a objetivos comunes y a visiones integradoras en función de las mujeres y hombres de los territorios y sectores que históricamente han sido marginados de las políticas públicas, lo que ha acentuado brechas y círculos perversos<sup>8</sup>.

Se trata de elevar el **dinamismo, una actitud emprendedora y la innovación empresarial** en el país, poniendo énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo a sus particularidades y a las vocaciones y potencialidades de los diferen-

tes territorios<sup>9</sup> y en función de la condición y posición de género de mujeres y hombres, estimulando nuevos sectores, fomentando la asociatividad e impulsando la innovación y las apuestas productivas en los territorios en desarrollo<sup>10</sup>.

El nuevo modelo de desarrollo y la transformación productiva incluyen como una pieza clave, la **perspectiva territorial y la promoción del desarrollo económico local**, apostando al aumento de ingresos y empleo de los pobladores y pobladoras de los distintos territorios del país, al incremento de la productividad de las empresas, a la mejora de la calidad del empleo y a la ampliación de la recaudación e inversión municipal. Todo ello en función de la mejora sistemática de la calidad de vida de las y los habitantes de cada territorio.

El desarrollo económico local pasa por transformar las dinámicas económicas dentro de un territorio para que sean competitivas y sostenibles, lo que implica un proceso de innovaciones estructurales en campos como el financiamiento, la tecnología y la organización, y requiere de algunos factores específicos como: la dinamización de las empresas existentes, el fortalecimiento de las capacidades de la población y de las instituciones públicas y privadas para el emprendimiento y el desarrollo empresarial y productivo, la creación y atracción de nuevas empresas; más y mejores inversiones; el fortalecimiento de la capacidad empresarial y organizativa y de su articulación a la tradición productiva de la localidad o la región; la integración y di-

8 Gobierno de El Salvador: Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. 2ª Edición, El Salvador, Nov. 2010. Pág. 91, No. 130.

9 Gobierno de El Salvador: Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. 2ª Edición, El Salvador, Nov. 2010. Pág. 91, No. 131.

10 Gobierno de El Salvador: Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. 2ª Edición, El Salvador, Nov. 2010. Pág. 92, No. 133.



Que en el marco de la presente Política, el gobierno central trabaje de manera articulada con los gobiernos locales y demás actores del territorio, para contribuir a robustecer la economía local, la institucionalidad municipal y el impulso de políticas públicas locales que apoyen el desarrollo de las MYPE y los tejidos empresariales en los territorios.

versificación de la estructura productiva; el fomento del empleo; el mejoramiento técnico y educativo de los recursos humanos del territorio; el fomento de la Empresarialidad femenina y la reducción de las brechas de desigualdad de género en materia del acceso a los activos productivos y empresariales, y el impulso coordinado de programas y proyectos específicos en función de todo lo anterior.

Un elemento que es necesario tomar en cuenta es la creciente tensión competitiva internacional que introduce mayores exigencias no solo en el país, sino en todos los territorios y mercados locales. El proceso de globalización expone a mayores exigencias de eficiencia productiva y competitividad no sólo a las empresas, sino también a los territorios; no solo a las actividades industriales, agropecuarias o de servicios, sino también al conjunto de la economía territorial, no importando si ésta se desenvuelve en un ámbito rural o urbano.

Esto plantea la necesidad de que el desarrollo económico local esté vinculado al desarrollo económico nacional. La economía de cada ciudad, municipio, micro región o departamento, es insuficiente para enfrentar los desafíos de la globalización, debe articularse de manera permanente y creciente al sistema de relaciones económicas del país, en función de su especificidad territorial y de su identidad económica, política, social y cultural.

Las MYPE deben tener claro su rol y su aporte a la economía local y a la economía nacional y para ello deben de prepararse, aprovechar las fortalezas y las oportunidades que se presentan a sus territorios y aprender a manejar y administrar las amenazas.

Las municipalidades tienen un importante reto y es la creación de un entorno local favorable, que genere condiciones para que las MYPE de su territorio puedan desarrollarse, ofreciendo condiciones de servicios e infraestructura productiva y pública para contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las MYPE, lo que al final redundará en una mejora de la competitividad del territorio.

Dada la finalidad, envergadura y complejidad del desarrollo económico local, su impulso exitoso no puede descansar en un solo actor, sea éste público o privado. Se requiere, por el contrario, de una actuación concertada entre los diferentes actores locales, públicos y privados y de una articulación multinivel. De aquí la importancia de que, en el marco de la presente Política y como lo expresa la Ley MYPE, el gobierno central trabaje de manera articulada con los [gobiernos locales y demás actores del territorio](#), para contribuir a robustecer la economía local, la institucionalidad municipal y el impulso de políticas públicas locales que apoyen el desarrollo de las MYPE y los tejidos empresariales en los territorios.

Sobre la base de todo lo anterior, la presente [Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa](#), se ubica en el impulso de este nuevo modelo de desarrollo equitativo e incluyente que busca enriquecer y fortalecer la gestión del gobierno y de la administración pública, en su apuesta por generar las condiciones que permitan a uno de los sectores estratégicos del país, como son las MYPE, jugar un papel sustantivo en el crecimiento, la democratización de la economía, y el desarrollo nacional.

Esta Política es una herramienta orientada a potenciar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las MYPE que constituyen el sector mayoritario de las empresas en El Salvador, que se extienden a lo largo y ancho del país y en las que las mujeres juegan un rol fundamental.

En el marco de la presente Política, las micro y pequeñas empresas se definen como personas naturales o jurídicas que operan en los diversos sectores de la economía, produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio. La diferencia entre ambas se determina en base a dos criterios: ventas y número de trabajadores y trabajadoras remunerados, tal como aparece en la siguiente tabla:

**Tabla No. 1**  
**Concepto según tamaño de unidad económica o segmento empresarial**

<b>Microempresa</b>	Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.
<b>Pequeña empresa</b>	Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

Cuando una persona natural o jurídica no reúna las condiciones previamente establecidas, su clasificación se determinará por sus ventas brutas anuales.

Así definidas y entendidas, las MYPE son, en primer lugar, piezas fundamentales en el entramado productivo del país, ya que contribuyen al crecimiento económico, la generación de empleo, la distribución más equitativa del ingreso, la transformación del sistema productivo y de las personas. Son por tanto, actores claves para avanzar hacia un desarrollo más equilibrado, incluyente y sostenible.

En segundo lugar, su diferencia con las medianas empresas no son solamente de tamaño (número de empleados y volumen de ventas)<sup>11</sup>, sino también de condiciones que determinan diferencias en el acceso a las oportunidades de mercado y a los sistemas de apoyo existentes. La mediana empre-

sa es una unidad económica que tiene la oportunidad de desarrollar su competitividad en base a la mejora de su organización y procesos, así como de mejorar sus habilidades empresariales. Posee, por tanto, un nivel superior de complejidad en materia de coordinación y control, dado que el volumen de operaciones no le permite a la persona propietaria ejercitar ella sola la gestión de las decisiones y el control, por lo que incorpora a personas que puedan asumir funciones de coordinación y control y, paulatinamente, funciones de decisión.

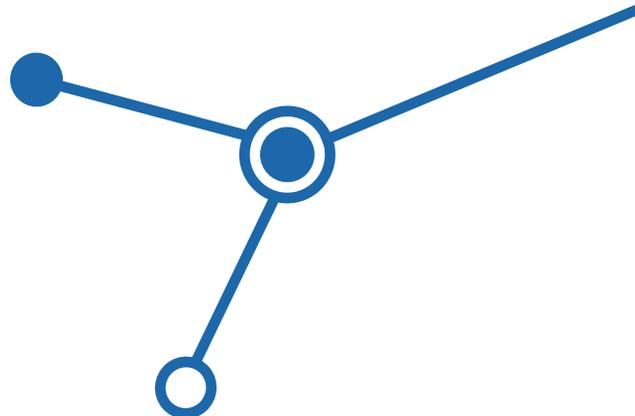
Teniendo en cuenta lo anterior, esta Política se orienta específicamente a las MYPE, no solo por ser las más numerosas y constituir la base de la

<sup>11</sup> El Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), definió en su momento la mediana empresa como aquella cuyas ventas anuales están entre USD \$685,714.29 y USD \$4,571,428.57, y/o posea de 50 a 199 empleados.

pirámide empresarial y económica del país, y por su contribución en la creación y formalización de nuevas empresas, la generación de empleos, el desarrollo de nuevos productos y el acceso a nuevos mercados e incremento en ventas, sino también por ser las que enfrentan los mayores problemas y desafíos en el entorno, en términos de acceso a los mercados y a los servicios y apoyos para su desarrollo. Es importante, además, tener presente que existen otras dependencias gubernamentales (MINEC-FONDEPRO y PROESA) que atienden a la mediana empresa.

Tomando en cuenta la amplitud y variedad de las MYPE, la Política, por una parte, estimulará la capacidad emprendedora<sup>12</sup> y la generación de condiciones que propicien nuevos emprendimientos con innovación y por otra, priorizará aquellas iniciativas empresariales “con potencialidad desencadenante, de forma que se incentive la generación de empleos e ingresos y se fortalezca la creación de riqueza en el territorio para favorecer su distribución más equitativa”<sup>13</sup>. Esto implica que deberán tener claramente identificadas oportunidades de mercado, ubicarse en un sector o subsector estratégico y que su inversión-producción deberán estar orientadas a satisfacer demandas concretas de mercado, ya sea produciendo más y mejor o generando nuevos productos y/o servicios.

El propósito principal de la Política es elevar la competitividad<sup>14</sup>, asociatividad, productividad y sostenibilidad de las MYPE, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción. Para ello, busca propiciar su integración en condiciones de equidad de género, compromiso ambiental y bajo una perspectiva territorial, a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, de manera que se conviertan en actores claves del nuevo desarrollo nacional, integral, democrático e incluyente.



En coherencia con el enfoque conceptual planteado, la presente Política incorpora cuatro ejes transversales, que la recorren en su totalidad, que facilitan una comprensión crítica de la realidad en que se desenvuelven las micro y pequeñas empresas, que contribuyen a la integración de los objetivos, ejes y líneas de acción y que cualifican las metodologías y herramientas de implementación.

Los cuatro ejes transversales son: territorialización, igualdad y equidad de género, participación empresarialidad y ciudadana y gestión ambiental y adaptación al cambio climático. Cada eje transversal tiene un sentido y características propios, en cuanto a su naturaleza, pero se complementan y retroalimentan entre sí para permitir una mejor comprensión del entorno y los desafíos de las MYPE, así como para elevar la calidad de su gestión empresarial.

<sup>12</sup> Persona Emprendedora: es aquella persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

<sup>13</sup> Gobierno de El Salvador: Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. 2ª Edición, El Salvador, Nov. 2010. Pág. 92, No. 134.

<sup>14</sup> Por competitividad se entiende: la capacidad de una empresa para mantener y fortalecer su rentabilidad y participación en los mercados en base a sus ventajas asociadas a sus productos o servicios, así como a las condiciones que los ofrecen.

## Eje transversal de igualdad y equidad de género

La Política parte del rol fundamental que juegan las mujeres en la economía del país y en concreto en las MYPE. Son propietarias del 64% de las microempresas y del 26% de las pequeñas y medianas empresas, lo que significa que la mayoría de las MYPE son impulsadas y administradas por una mujer, a lo que debe sumarse que emplean el 52% de las personas que laboran en una micro o pequeña empresa<sup>15</sup>. Estas cifras no solo muestran la enorme importancia que tienen para la economía del país las micro y pequeñas empresas propiedad de mujeres, en términos de sustento económico de sus hogares y de generación de empleo.

Sin embargo y a pesar de esto, en El Salvador, como lo muestra claramente una reciente evaluación del entorno para el desarrollo de las mujeres empresarias realizada por CONAMYPE y OIT<sup>16</sup>, la institucionalidad, el marco legal y de políticas públicas y los esfuerzos del sector público y privado carecen en general, de un enfoque de género. En consecuencia, en general no se han tomado en cuenta suficientemente las desventajas que enfrentan las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad y de la economía salvadoreña, ni su potencialidad económica y la importancia estratégica que tiene la empresariedad femenina. Se ha avanzado en la legislación específica a favor de las mujeres como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las mujeres y, en específico para el segmento de la Micro y Pequeña Empresa, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE con enfoque de género recientemente aprobada por la Asamblea Legislativa; asimismo se registran avances institu-

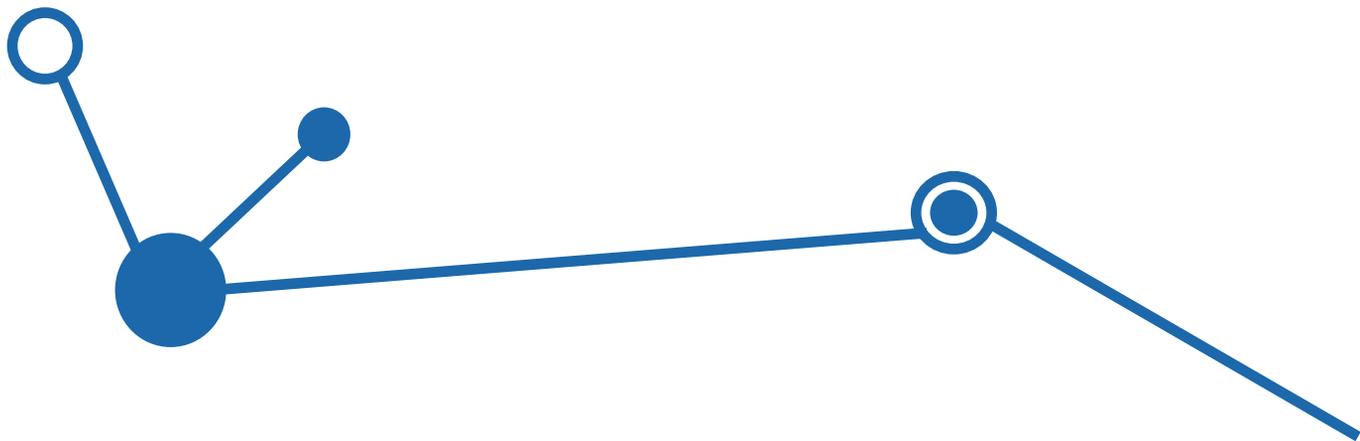
cionales en materia de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en instituciones públicas en materia de políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el marco de sus competencias.

En esa perspectiva, la presente Política incorpora el enfoque de género como elemento vertebral. Con ello, pretende desplegar los esfuerzos de apoyo al desarrollo de las MYPE y en especial a la empresariedad femenina, poniendo énfasis especial en asumir y transformar las desventajas que las mujeres que están al frente de micro y pequeñas empresas sufren en los distintos ámbitos empresariales y no empresariales, y desplegar sus potencialidades.

Este eje implica que los lineamientos de la Política buscan de manera explícita contribuir a corregir o transformar esa situación de desigualdad, a través de promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la creación de herramientas que promuevan su autonomía y empoderamiento personal y empresarial, así como el aumento en cuanto al acceso y control de los activos y beneficios productivos y empresariales. Un mejoramiento de la situación de las mujeres propietarias de MYPE en el territorio y de su participación en el proceso de desarrollo territorial, le da a éste mayor profundidad e integralidad y conlleva un beneficio a la sociedad en su totalidad.

<sup>15</sup> CONAMYPE (2011): *Manuel mujer emprende*. El Salvador.

<sup>16</sup> CONAMYPE y OIT (2012): *Marco Integrado de Evaluación de un Entorno favorable para el Desarrollo de las Mujeres Empresarias –EFADEMU en El Salvador*. San Salvador, El Salvador.



Para aplicar el eje transversal de género, las instituciones implicadas en la implementación de la presente Política, deberán atender y aplicar los siguientes lineamientos:

- a) Identificarán de manera específica y diferenciada las necesidades y condiciones particulares de las mujeres y los hombres propietarios de micro y pequeñas empresas, como punto de partida para reconocer sus posibilidades, potencialidades y factores que limitan su desarrollo.
- b) Diseñarán sus intervenciones (programas, proyectos, estrategias y otros) considerando y respondiendo a las necesidades y condiciones particulares de las mujeres.
- c) Considerarán en sus intervenciones medidas que favorezcan la equiparación de oportunidades de las mujeres en relación a los hombres, respondiendo a las diferencias de género existentes, especialmente en relación al acceso, uso y disfrute de los recursos, la participación en espacios de formación y desarrollo de capacidades y la participación en espacios de decisión.
- d) Desarrollarán medidas orientadas a promover la participación de los hombres en las tareas reproductivas, promoviendo la corresponsabilidad entre mujeres y hombres a nivel del hogar, de la comunidad y de la empresa, así como la generación de espacios y ampliación de los servicios de cuidado para las personas dependientes (niñez, adolescencia y adultos mayores).
- e) Recopilarán, sistematizarán y analizarán la información de manera desagregada por sexo, tanto en los registros institucionales, como en las estadísticas, estudios e investigaciones promovidas o en las que se involucra la institución.
- f) Desarrollarán acciones para erradicar cualquier forma de discriminación directa e indirecta hacia las mujeres en las distintas acciones que se desarrollen.

## Eje transversal de territorialización

Uno de los cambios fundamentales que el gobierno de El Salvador se ha propuesto impulsar es el cambio de lógica y enfoque del desarrollo del país, introduciendo en ellos la perspectiva territorial. Esto implica asumir que los diversos territorios (municipios, departamentos y regiones) y sus diferentes actores (gobiernos locales, sociedad civil y empresas) son sujetos que pueden aportar sustantivamente al desarrollo nacional y, por tanto, deben ser tomados en cuenta como tales.

El Presidente Mauricio Funes ha expresado que se trata de “un nuevo enfoque de la gestión pública” que pone en juego dos conceptos fundamentales del Gobierno que “suponen un verdadero cambio en la forma de actuar de los funcionarios” y que son la interinstitucionalidad y la territorialidad.<sup>17</sup>

Las MYPE, por su naturaleza y características, tienen en su entorno territorial inmediato, el terreno más fértil para su desarrollo, al mismo tiempo que pueden jugar, articuladas a la economía local, un papel sustantivo en el crecimiento económico y desarrollo integral del mismo como generadoras de empleo, ingresos y riqueza. Por ello, el municipio es un espacio privilegiado para propiciar la ampliación y el fortalecimiento de las MYPE.

De aquí que esta Política incorpore una perspectiva territorial, que busca de manera directa y simultánea, el desarrollo de las MYPE y el desarrollo económico local, apostando al aumento de ingresos y empleo de los pobladores y pobladoras del territorio, al incremento de la productividad, a la mejora de la calidad del empleo y a la ampliación de la recaudación e *inversión* municipal. Todo ello en función de la mejora sistemática de la calidad de vida de las y los habitantes del territorio.

Para aplicar el eje transversal de territorialización, las instituciones implicadas en la Política deberán:

- Difundir la presente Política a los gobiernos locales.

- Formular sus intervenciones (estrategias, programas, proyectos) a partir de la identificación diagnóstica de las condiciones, necesidades, potencialidades y limitantes de los actores y los territorios donde éstas se vayan a ejecutar.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con los gobiernos locales en función de la creación y/o desarrollo de políticas municipales a favor de las MYPE, con enfoque de género, y de la creación de unidades municipales para su atención en coordinación con los Centros Regionales de la CONAMYPE y los CDMYPE.
- En el marco de sus posibilidades, desplegarán esfuerzos para acercar los servicios institucionales a los territorios, buscando que éstos se brinden de forma coordinada con otras instituciones con mandatos complementarios.
- Desarrollar lineamientos y acciones orientados a fortalecer el tejido de MYPE en los territorios priorizados.
- Fomentar la asociatividad local de las MYPE en los territorios, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas redes y asociaciones que se desarrollen.
- Promover el intercambio de experiencias entre gobiernos locales y MYPE en torno a la implementación de la presente Política, las políticas públicas locales para el fomento de las MYPE y el rol de las MYPE y su contribución al desarrollo económico local, destacando además las opiniones y experiencias de las mujeres emprendedoras y empresarias, promoviendo su protagonismo territorial.
- Implementar metodologías y estrategias que fortalezcan el desarrollo endógeno, basándose en las habilidades y conocimientos de sus recursos humanos, apoyándose para el crecimiento económico en los recursos naturales de la localidad, en sus productos identitarios, los cuales pueden ser transformados y comercializados en el mercado nacional e internacional.

<sup>17</sup> Discurso del Presidente Mauricio Funes en ocasión de la constitución de los Gabinetes Departamentales. San Salvador. 21 de septiembre de 2010.

## Eje transversal de Participación Ciudadana y Empresarial

La participación de las personas propietarias de micro y pequeñas empresas, así como de la ciudadanía es una condición necesaria para propiciar gobernabilidad democrática, cualificar la democracia y elevar la eficacia y eficiencia de la presente Política.

Se trata de una participación en la que la ciudadanía y las personas propietarias de micro y pequeñas empresas interactuarán con las entidades del Gobierno, como sujetos activos de los procesos de desarrollo de sus empresas y territorios.

Esta participación tiene por objeto participar en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como a la fiscalización y control sobre los asuntos públicos, buscando en todo momento que las actuaciones del gobierno consideren e incorporen las preocupaciones, necesidades y perspectivas de los diferentes actores.

Para hacer efectiva la participación ciudadana y empresarial, en el marco de la presente Política, las instituciones responsables deberán:

- Identificar las asociaciones o agrupamientos de personas propietarias de micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones de la sociedad civil que están relacionadas con sus ámbitos de actuación en el territorio.
- Estimular y apoyar la creación y/o fortalecimiento de expresiones organizativas de las personas propietarias de micro y pequeñas empresas, así como de la ciudadanía en los ámbitos propios de la presente Política.
- Promover la creación de espacios y mecanismos de participación de las MYPE y la ciudadanía, en todo el ciclo de la gestión pública: diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas, proyectos, estrategias u otras intervenciones derivadas de la presente Política.
- Divulgar por todos los medios posibles, información sobre los derechos, mecanismos de participación y los servicios institucionales que brindan a las personas propietarias de micro y pequeñas empresas y a la ciudadanía en general.
- Propiciar un ambiente equitativo e inclusivo que facilitará la participación de las mujeres y promoverá su liderazgo en las expresiones organizativas empresariales y otros espacios y mecanismos de participación relacionados con el accionar de las MYPE.
- Estimular la gremialización de las MYPE con propósitos de que participen organizadamente en la elaboración y definición de propuestas de políticas públicas; promoviendo la participación de las mujeres empresarias en cargos de responsabilidad y toma de decisiones al interior de los gremios.

## Eje transversal de compromiso con el medio ambiente y adaptación al cambio climático

La Política considera la inclusión de una perspectiva de gestión ambiental y de adaptación al cambio climático como elementos básicos para la sostenibilidad del desarrollo y factores indispensables para la competitividad de las MYPE en los territorios, por ello, deberá estar presente en la gestión de la presente Política y los instrumentos nacionales y territoriales que de ella se deriven.

Este eje, en consecuencia, está orientado a favorecer una gestión empresarial de las MYPE ambientalmente responsable, con interés y capacidad de entender la importancia del desarrollo sostenible y en ese marco, los procesos y la estructura de los sistemas ambientales y tomar conciencia tanto de la problemática del medio ambiente y la imperiosa necesidad de detener el deterioro ambiental, como de la necesidad y conveniencia de que la gestión pública territorial colabore decisivamente con ello.

Para ello, las instituciones obligadas por la presente Política deberán:

- Promover procesos orientados a que las micro y pequeñas empresas eleven su nivel de información, conciencia y compromiso con la gestión ambiental, la adaptación al cambio climático y la gestión de los riesgos ambientales, promoviendo la participación activa de las mujeres en estos procesos.

- Estimular el desarrollo de iniciativas empresariales orientadas a la gestión ambiental y la adaptación al cambio climático.
- Promover la incorporación de tecnologías limpias y uso sostenible y racional de la energía en los procesos de producción de las micro y pequeñas empresas.
- Asegurar que los planes de negocios y el diseño de los procesos desarrollados por las micro y pequeñas empresas apoyadas, identifiquen potenciales efectos ambientales y diseñen medidas para mitigarlos y compensarlos.
- Elevar las capacidades del personal institucional para incorporar un enfoque de gestión ambiental y adaptación al cambio climático en las dinámicas de las micro y pequeñas empresas.
- Asegurar la participación de su personal en el Sistema de Protección Civil, desarrollando metodologías y protocolos de actuación para convertir a las MYPE en entes dinamizadores de las economías locales en el marco de procesos de post emergencia y reconstrucción, posteriores a desastres naturales.

## IV. Principios Rectores de la Política

Los principios son elementos y cualidades esenciales sobre los que se fundamenta la Política y tienen un sentido orientador; para lo cual se han definido nueve principios que se presentan a continuación.

**1. Articulación y coordinación.** La Política requiere la articulación de los esfuerzos y recursos de las instancias del Órgano Ejecutivo y la coordinación con los Gobiernos Municipales y demás Órganos del Estado, en función de impulsar el desarrollo integral y creciente de las MYPE.

**2. Integralidad.** Dada la complejidad y heterogeneidad de las MYPE, en el diseño y desarrollo de las iniciativas para promoverlas, acompañarlas y apoyarlas, se deberán identificar y tener en cuenta la multiplicidad de factores de su desarrollo, para estructurar medidas adecuadas y oportunas.

**3. Obligatoriedad.** La aplicación de la Política es de estricto cumplimiento en todas las instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo.

**4. Complementariedad.** La Política deberá ejecutarse buscando sinergia con la Ley MYPE y otras vinculadas, así como con políticas públicas nacionales y locales vinculadas al desarrollo económico del país, implementadas por las instituciones del Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales y actores de la sociedad civil.

**5. Gradualidad.** La implementación de la Política deberá partir de diagnósticos y planes que aseguren una implementación escalonada y paulatina sobre la base de las condiciones específicas de cada empresa y territorio, así como de los recursos y capacidades disponibles en cada una de las instituciones del Órgano Ejecutivo.

**6. Priorización.** La implementación de la Política deberá tomar en cuenta que las necesidades de intervención no son homogéneas en todas las MYPE y en todos los territorios. De aquí la importancia del principio de priorización que lleva a definir no solo las MYPE y los territorios o zonas en donde es más urgente o estratégico intervenir, sino también el tipo de intervención que puede ser más eficaz.

**7. Igualdad de género y no discriminación.** La implementación de la política deberá de asegurar la equidad en el acceso de mujeres y hombres a los activos tangibles e intangibles para el desarrollo empresarial, promoviendo además activamente la autonomía económica y el empoderamiento económico de las mujeres.

**8. Inclusión.** La Política promoverá como sujetos prioritarios de la misma a aquellas MYPE cuyos propietarios se ubican en segmentos de población tradicionalmente excluidos, como mujeres y jóvenes.

**9. Progresividad.** La Política toma como punto de partida los avances y rezagos en materia de promoción y apoyo a las MYPE que hay en el país en el momento de su formulación y estará sujeta a actualizaciones futuras.

A close-up photograph showing a pair of hands weaving a basket. The hands are positioned over a partially completed woven structure made of reeds. The reeds are in two colors: a vibrant green and a natural light brown. The weaving pattern is a complex, interlocking diagonal weave. The hands are shown in the process of adjusting or inserting a reed into the structure. The lighting is soft, highlighting the texture of the reeds and the skin of the hands.

Los principios son elementos  
y cualidades esenciales  
sobre los que se fundamenta la Política  
y tienen un sentido orientador.

## V. Marco legal y de políticas públicas

Tal como se expresa en el Esquema No. 1, la presente Política responde a la disposición constitucional que establece en su Art. 115 que el comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño, su protección, fomento y desarrollo serán objeto de una Ley, así como el Art. 101 que define que “El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores”.



Por otra parte, la presente Política sustenta sus definiciones y marco de actuación en las disposiciones contenidas en las siguientes leyes: Reglamento Interior del Órgano Ejecutivo, Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro y Pequeña Empresa Rural y Urbana, Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo, Ley de Fomento de la Producción, Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Ley de Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley General de Previsión de Riesgo en los lugares de trabajo, la Ley de Fomento a la Producción, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Código de Comercio, Código Tributario y Código de Trabajo, las que se complementarán con la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, recientemente aprobada.

El instrumento de política pública de más alto nivel al que responde la presente Política es el [Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 \(PQD\)](#), el cual asume la transformación productiva nacional como estrategia clave para asegurar un desarrollo nacional inclusivo, equitativo y sostenible, como medio para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, y disminuir los niveles de desigualdad y exclusión social, en particular la desigualdad de género, y asegurar la redistribución de la riqueza que se genera en los territorios. En esta perspectiva, se plantea poner atención especial a las y los pequeños y medianos productores y empresarios, estimular a nuevos sectores, fomentar la asociatividad e impulsar la innovación.

[La Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo \(ENDP\)](#) es uno de los seis instrumentos operativos del Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. Busca ampliar la base empresarial en una lógica de superación de los desequilibrios territoriales y

de reducción de la pobreza y exclusión social. El objetivo de la Estrategia es impulsar la transformación productiva de las y los pequeños y medianos productores y empresarios; estimular nuevos sectores; fomentar la asociatividad e innovación y las apuestas productivas en zonas específicas denominadas “territorios de desarrollo”.

En este marco, la presente Política está vinculada de forma complementaria y sinérgica con la Política Nacional de Calidad, la Política Industrial y la Política de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Con la Política Nacional de Calidad el vínculo es importante ya que ésta establece las “acciones de las instituciones públicas y privadas relacionadas con las áreas de calidad, inocuidad, mejora continua y evaluación de la conformidad, teniendo como propósito la protección de los consumidores y la promoción de la competitividad de los sectores productivo y comercial, en armonía con el medio ambiente”.

La relación con la Política Industrial es relevante dado que en este instrumento se desarrollan los compromisos del Gobierno de El Salvador para “reactivar, transformar y desarrollar la industria nacional” en tanto la reactivación y reconversión del sector industrial es “clave para el crecimiento y el desarrollo nacional”.

Por otra parte, el vínculo con la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (PNICT) es clave dado que ésta tiene como objetivo general impulsar la investigación científica y tecnológica, la difusión del conocimiento y la innovación, orientada a la mejora de la competitividad. Además la PNICT considera como objetivos específicos “apoyar la innovación empresarial para el incremento de su productividad y su competitividad” y “estimular el emprendimiento innovador”.

## VI. Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE

Como ha sido planteado, la puesta en marcha de la presente Política responde a la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo en la cual están implicadas diversas instituciones del Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales, los empresarios y empresarias, así como organizaciones de la sociedad civil y la academia, vinculadas al desarrollo de la MYPE.

Por ello, la participación de todos estos actores se realizará en el marco de un Sistema Nacional de Desarrollo de la MYPE, en el cual participarán todos los actores y actoras institucionales y sociales, a partir de la naturaleza y ámbitos de competencia de cada uno, buscando coherencia, complementariedad, articulación y sinergia en sus actuaciones.

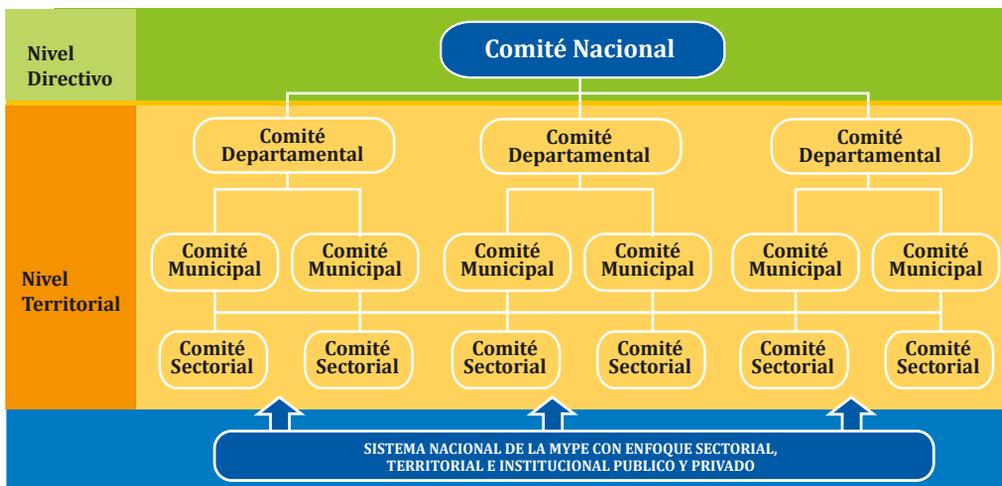
La creación del Sistema Nacional de Desarrollo de la MYPE, el cual comprende el conjunto de accio-

nes que realizan el sector público y sector privado para el desarrollo de la MYPE, se estructurará con un enfoque sectorial, territorial e institucional público y privado, a partir de dos niveles: directivo y territorial. En el territorial comprende la participación Departamental, Municipal y Sectorial.

El sistema tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas, instrumentos y servicios a nivel nacional, departamental, municipal y sectorial, para el fomento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, buscando su competitividad, asociatividad y encadenamiento productivo, así como el acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Las instancias de cada uno de los niveles que integran el Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE, así como ámbitos de responsabilidad y funciones se describen a continuación.

**Esquema No. 2**  
**Esquema Nacional para el Sistema de las PYME**





La puesta en marcha de la presente Política responde a la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo en la cual están implicadas diversas instituciones del Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales, los empresarios y empresarias, así como organizaciones de la sociedad civil y la academia, vinculadas al desarrollo de la MYPE.

## A. Nivel Directivo: Comité Nacional para el Desarrollo de la MYPE

Será una instancia de consulta entre el Ministerio de Economía a través de CONAMYPE y las gremiales empresariales vinculadas a la Micro y Pequeña Empresa, Gobierno Municipal, sectores productivos y empresariales, MYPE y grupos asociativos organizados en sectores o gremios, universidades e institutos de formación superior y organismos privados de promoción de las MYPE.

El MINEC es el ente rector de la política económica del país y por lo tanto es la institución a la que le corresponde ejercer el liderazgo de la presente Política para el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

La CONAMYPE cumplirá el rol de órgano ejecutor de la Política, por lo cual deberá coordinar los procesos de diseño de los instrumentos técnicos, legales e institucionales que sean necesarios para su adecuada implementación.

El Comité será presidido por el presidente o la presidenta de CONAMYPE, además de ser la principal responsable en convocar a las instituciones públicas y privadas que consideren necesarias para promover el desarrollo de la MYPE.

El propósito del Comité Nacional de la MYPE, es asegurar una adecuada implementación de la Política, para lo cual desarrollará las siguientes funciones:

- Contribuir a la coordinación y armonización de las políticas y acciones sectoriales, de apoyo a la MYPE, a nivel nacional, departamental y municipal.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, los planes, los programas y desarrollar las coordinaciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos tanto a nivel de Gobierno central, departamental y municipal.

Para dinamizar el trabajo del Comité Nacional, este podrá constituir comisiones técnicas conformadas por referentes de cada una de las instituciones que lo conforman, o incluso por otras, que por sus competencias, resulte indispensable integrarlas al trabajo del Comité.

Además, la CONAMYPE funcionará como secretaria técnica del Comité Nacional con la responsabilidad de asegurar la convocatoria de las reuniones, elaborar las actas de las mismas, analizar y elaborar documentos y propuestas.

## B. Nivel Territorial:

### B.1. Comités Departamentales y Municipales

CONAMYPE promoverá la creación de Comités Departamentales y Municipales de la MYPE, como instancias de consulta entre gobiernos municipales, sectores productivos, Micro y Pequeños Empresarios y Empresarias organizados como sectores o gremios, universidades e institutos de formación superior, grupos asociativos y organismos privados de promoción de las MYPE.

CONAMYPE invitará a participar en estos comités a Instituciones del sector público y privado, así como a las gremiales y organismos no gubernamentales que trabajen en el fomento del desarrollo de la MYPE en el territorio, además de asegurar una participación representativa y en lo posible paritaria de mujeres y hombres. La convocatoria y coordinación de los Comités estará a cargo de CONAMYPE.

Las principales funciones de estos comités serán la coordinación, ejecución y seguimiento de la Política en los territorios:

- Aprobar los planes departamentales y municipales de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de la MYPE, que incorporen

las prioridades sectoriales de los Departamentos y Municipios, señalando los objetivos y metas congruentes con la proyección de desarrollo de sus territorios.

- Contribuir a la coordinación y armonización de las políticas y acciones sectoriales de apoyo a las MYPE, a nivel departamental y municipal.
- Monitorear la implementación de las políticas, planes y programas de promoción de la MYPE, en su ámbito territorial.

### B.2. Comité Sectoriales

CONAMYPE convocará a las personas empresarias de la Micro y Pequeña Empresa de los distintos sectores para consultas, de acuerdo a su actividad productiva, los que serán denominados Comités sectoriales, incentivando mayoritariamente la participación, entre otros, de mujeres emprendedoras y empresarias.

Estos Comités tendrán el propósito de promover y apoyar el diseño de políticas acordes con las características y las necesidades de cada uno de los sectores que representan y contribuir a la política nacional para el desarrollo de las MYPE.



## VII. Sectores económicos y territorios prioritarios

Dada la amplitud y heterogeneidad de las MYPE, su extensión a lo largo y ancho del país, y las restricciones de diverso tipo que enfrentan para su desarrollo, la Política se orientará de manera prioritaria a aquellos sectores económicos y territorios que ofrecen condiciones más favorables para articular la lucha contra la pobreza, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido productivo a través del desarrollo de las MYPE. Esta priorización no significa exclusión de otras actividades desarrolladas por otros sectores ni de otros territorios.

En el caso de los sectores económicos, la priorización se establece en base a un análisis del MINEC y la CONAMYPE que contempla como criterios principales: producción, mercado, tecnología, abastecimiento, potenciales encadenamientos productivos, así como algunos aspectos de impacto socioeconómico, beneficios, identificación de mercados meta, nichos de mercado potencial y territorialidad. La Política en consecuencia, priorizará en aquellos sectores que pueden tener mayor impacto y generar detonantes de las industrias y empresas que generen mayor valor agregado y que dinamicen con mayor rapidez la economía nacional, tales como la agroindustria alimentaria, textiles y confección, tecnología de información y comunicaciones, química farmacéutica, turismo, construcción, artesanía, pesca artesanal, servicios logísticos y confección de calzado, así como aquellos sectores definidos por el gobierno central y que aporten a los indicadores de impacto económico nacional.

En cuanto a los territorios, se priorizará en aquellos municipios o micro regiones en que las intervenciones son más necesarias y estratégicas, a fin de fortalecer procesos de desarrollo territorial en el que las MYPE puedan crecer y jugar un papel dinamizador. Puede diseñarse un proceso gradual de incorporación de sectores y territorios en la implementación de la Política.

Los criterios para la priorización territorial serán:

- Potencialidades de desarrollo económico local, para impactar en la reducción de la pobreza y la violencia.
- Coincidir y hacer sinergia con otros esfuerzos estratégicos del gobierno en los territorios, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Productivo, en particular con la Estrategia de Desarrollo Integral y Sostenible de la Franja Costero Marina.

## VIII. Alcance

### A. Fin y Objetivos

**Tabla No. 2**  
**Fin y Objetivos de la Política PYME**

<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo económico y social del país a través de la ampliación, cualificación y democratización de la base empresarial, así como de la transformación del sistema productivo, para generar empleo decente e ingresos, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de género.
<b>Objetivo General</b>	Fortalecer, desde una perspectiva territorial y de género, las capacidades competitivas y productivas de las MYPE y su incursión ventajosa y posicionamiento sostenido en los mercados local, nacional e internacional, para convertirlas en actores claves del desarrollo nacional.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Financiamiento.</b> Desarrollar un sistema de servicios de financiamiento a las MYPE que fomenten su capitalización, el incremento de su productividad, la constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes y que contribuya a reducir las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres en el acceso al financiamiento.</li> <li><b>2. Legalización y tributación.</b> Promover un régimen especial para estimular y facilitar la formalización, tributación y simplificación de trámites administrativos de las MYPE, en condiciones de equidad e igualdad.</li> <li><b>3. Participación de las MYPE en los mercados.</b> Generar las condiciones para ampliar y cualificar la participación de las MYPE en los mercados local, nacional, regional e internacional, con énfasis en la participación de las empresas lideradas por mujeres.</li> <li><b>4. Servicios de desarrollo empresarial y capacitación.</b> Crear un sistema de servicios de información, capacitación y asistencia técnica en desarrollo empresarial para las MYPE, que incorpore el enfoque de género y el fomento a la Empresarialidad femenina.</li> <li><b>5. Asociatividad y Gremialización.</b> Promover la asociatividad y la gremialización de las MYPE, incentivando la participación de las mujeres empresarias, para elevar su capacidad de participación en el mercado, negociación e incidencia en las políticas públicas.</li> <li><b>6. Competitividad, innovación, tecnología.</b> Fortalecer la competitividad, innovación y el uso de tecnologías como factores de desarrollo de las MYPE; así como las competencias de mujeres y hombres que las lideran.</li> </ol>

## B. Ejes Estratégicos y Líneas de Acción

### Eje 1: Sistema integrado e integral de servicios de financiamiento a la MYPE

#### 1.1. Desarrollo de productos financieros específicos

La formulación de las políticas de financiamiento para la MYPE, así como el diseño de los productos y servicios brindados por la Banca Nacional de Desarrollo (BANDESAL), sus dependencias y todas las instituciones obligadas por la presente Política, deberá responder a las particularidades y condiciones específicas de las MYPE según sea su tamaño, el sector económico en el que se desempeñan, su ubicación geográfica y el sexo de su propietario.

En el mismo sentido, el BANDESAL, el MINEC y todas las entidades responsables de coordinar la presente Política, deberán promover y estimular en los prestadores privados de servicios de financiamiento, el diseño de productos financieros diferenciados y específicos.

De manera particular, el BANDESAL y otras instituciones que administren fondos dirigidos a las MYPE diseñarán productos específicos para MYPE, con líneas particulares para:

- Empresas propiedad de mujeres, entendidas como una acción afirmativa enfocada en la reducción de las brechas de desigualdad que las mujeres enfrentan en el acceso al crédito empresarial.
- Incorporación de tecnologías ambientalmente sostenibles, que eleven la productividad, optimicen y racionalicen el uso de la energía y contribuyan a la adaptación al cambio climático.

- Empresas y emprendimientos que ofrezcan altas ventajas competitivas en el mercado y que permitan sustituir importaciones.
- Cumplimiento de normas técnicas, estándares de calidad y sistemas de mejora continua.
- Empresas cuyos productos y servicios ofrezcan un alto potencial de encadenamientos productivos.
- Reestructuración de deudas de las MYPE que tienen obligaciones de corto plazo difíciles de solventar y que permita consolidar y reprogramarlas a largo plazo.

El BANDESAL en coordinación con el MAG fortalecerá los programas y productos financieros orientados a unidades productivas y MYPE rurales, con énfasis en empresas propiedad de mujeres y aquellas localizadas en territorios priorizados por los programas de gobierno vinculados a la reactivación agropecuaria y agroindustrial del país, y en particular la Franja Costero Marina.

Para ampliar el acceso de las MYPE rurales al financiamiento, el BANDESAL establecerá acuerdos de trabajo con la red de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito del país.

Las instituciones integrantes del Sistema, diseñarán y coordinarán la puesta en marcha de una estrategia de comunicación y educación orientada a generar una cultura de uso responsable y eficiente del crédito, así como sobre las opciones de financiamiento disponibles para la MYPE.

## 1.2. Fortalecimiento de la Red de Fondos de Garantía para la MYPE

Para complementar y ampliar las posibilidades de acceso de la MYPE al financiamiento, el BANDESAL fortalecerá el Fondo Salvadoreño de Garantías, habilitando líneas específicas orientadas a la MYPE.

En el marco de los objetivos de la presente Política y para asegurar que más MYPE accedan al crédito, el Comité Nacional de la MYPE analizará y propondrá, medidas que maximicen la eficiencia, eficacia, calidad, pertinencia, cobertura y coherencia de los diferentes Fondos de Garantía existentes<sup>18</sup>, en relación a las MYPE, como el Programa de Garantía para la MYPE creado en la recién aprobada Ley MYPE.

Las medidas propuestas deben asegurar que estos fondos funcionen como una red, que articulada al sistema de financiamiento para el desarrollo económico y productivo de El Salvador, asegure el acceso de la MYPE a ellos, ampliando los rubros económicos cubiertos, así como los montos y porcentajes de crédito a respaldar.

En esta línea, deberá diseñar y poner en marcha medidas que en el marco de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana, incrementen el número de personas propietarias de micro y pequeñas empresas que constituyen sociedades de garantías recíprocas, como instrumento para ampliar las posibilidades de acceso a financiamiento productivo.

## 1.3. Modernización y eficiencia de los servicios de microfinanciamiento

Con el objetivo de mejorar calidad de opciones de financiamiento para las personas propietarias de micro empresas, las instituciones integrantes del Sistema promoverán acciones orientadas a fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, gerenciales y administrativas de las entidades privadas dedicadas al micro crédito.

El BANDESAL diseñará y promoverá la creación de fideicomisos y fondos concursables de cofinanciación, abiertos a la participación de las entidades microfinancieras, con el objetivo de estimular y potenciar a las micro empresas, especialmente aquellas con alto potencial e importancia estratégica para la economía del país, las que están encabezadas por mujeres, jóvenes y emprendimientos innovadores.

## 1.4. Atracción de inversiones de salvadoreños y salvadoreñas en el exterior y uso de remesas para fortalecimiento de las MYPE

Con el objetivo de atraer inversiones de salvadoreños que viven fuera del país y para estimular el uso de remesas para fortalecer a las MYPE, el Sistema Nacional de la MYPE, diseñará una estrategia para desarrollar las siguientes líneas:

- Utilización de remesas como mecanismo de respaldo y garantía para créditos otorgados por entidades del sistema financiero estatal y privado.
- Identificar territorios con alta tasa de migración y líneas de negocios que estimulen la inversión y coinversión de salvadoreños que viven en el exterior.
- Diseñar y poner en marcha un fondo público de coinversión que complemente inversiones de salvadoreños en el exterior.

<sup>18</sup> Fondo Salvadoreño de Garantía (FSG), Fondo de Garantía para Pequeños Agricultores (PROGARA), Programa Especial de Garantía para la Agricultura Intensiva y la Agroindustria (PROGAIN), Programa de Garantía para Pequeños Empresarios (PROGAPE) y el Fondo de Garantía a las Exportaciones (FIDEXPORT).

Uno de los ejes estratégicos de la Política MYPE es la creación de un sistema integrado e integral de servicios de financiamiento, que involucrará desarrollo de productos financieros específicos para la MYPE, fortalecimiento de la Red de Fondo de Garantía, Modernización y eficiencia de Servicios de Microfinanciamiento y atracciones de inversiones de salvadoreños en el exterior y uso de remesas para fortalecimiento de las MYPE.



## Eje 2: Acceso a mercados

### 2.1. Información e inteligencia de mercados

La CONAMYPE, a través del sistema de información y plataformas electrónicas como “miempresa.gob.sv”, desarrollará esfuerzos para:

- Detectar los cambios y tendencias en el entorno con el fin de alinear continuamente las estrategias a la realidad de los mercados, ya que la conversión de la información en conocimiento y en acciones concretas (inteligencia competitiva) es un factor de competitividad, que permite detectar oportunidades y potencialidades comerciales, así como la identificación de alianzas estratégicas.
- Monitorear y divulgar información de mercado para estimular en las MYPE una visión prospectiva de los mercados. Esto implica: dar seguimiento a las tendencias del entorno global, la demanda internacional, barreras al comercio, oportunidades comerciales y al análisis de las cadenas de valor junto con los programas de encadenamientos productivo.
- Procesamiento de información y formulación de propuestas estratégicas, para sustentar el proceso de toma de decisiones del Comité Nacional.

Las acciones de detección, monitoreo y procesamiento de información, incorporarán el análisis de género con el objetivo de fortalecer las estrategias encaminadas a reducir las brechas de desigualdad existentes y atender sus necesidades específicas.

El MINEC y la CONAMYPE, en coordinación con otras entidades como MAG/CENTA/CENDEPESCA y MITUR, realizarán y promoverán estudios de mercado, especialmente en los sectores y territorios priorizados por esta Política.

### 2.2. Promoción de encadenamientos productivos

El MINEC y la CONAMYPE, en coordinación con aquellas instancias vinculadas al desarrollo productivo diseñarán programas y proyectos específicos para cada realidad productiva, para que se adapten a la demanda de las empresas relacionadas y a las características de sus territorios. Esto implica:

- Elaborar mapas/diagnósticos y estudios de mercado que permitan conocer el potencial económico y productivo de los sectores y territorios priorizados en esta política, para generar encadenamientos productivos y alianzas con actores locales dirigidos a promoverlos.
- Introducir un enfoque estratégico de productividad y competitividad para el mercado en los territorios con enfoque de género, y promover investigaciones actualizadas buscando el apoyo de instituciones académicas o especializadas.
- Articular los esfuerzos que el gobierno desarrolla actualmente como la ENDP, Programa CrecES MIPYME, el FOMILENIO II, el programa de encadenamientos productivos que impulsan la CONAMYPE y el MAG en el occidente del país (PAFEP) y Territorios de Progreso, con el propósito de profundizar los esfuerzos de organización productiva y empresarial para su vinculación y desarrollar metodologías e instrumentos que contribuyan a ello.

CONAMYPE promoverá programas de apoyo a las MYPE basados en la cooperación empresarial y la colaboración interinstitucional, con el objetivo de fomentar y fortalecer la articulación productiva en función de mejorar el desempeño competitivo de las empresas y de las personas que las integran.

Además de lo anterior, la CONAMYPE:

- Fortalecerá el programa “Un pueblo Un producto”, como base para la construcción de regiones de desarrollo productivo, en las que jueguen un papel central las MYPE.
- Impulsarán programas de asesoría empresarial y financiera, capacitación y asistencia técnica a las MYPE, con la finalidad de prepararlas y convertir las en proveedoras entre ellas mismas, la mediana y gran empresa, garantizando su capacidad de negociación, eliminando asimetrías en estas relaciones de compra y venta.
- Fomentará y acompañará el desarrollo de clusters o conglomerados productivos en algunas regiones del país con el fin de mejorar la competitividad de determinados sectores, y lograr economías de escala con miras a aumentar la diversificación de productos, aprovechar mejor la apertura comercial, incrementar las exportaciones, elevar la calidad de los productos tomando en cuenta las normas y estándares internacionales y desplegando procesos de incorporación de innovación y tecnología.
- Promoverá la organización territorial y empresarial a través del fomento de asociaciones productivas, empresariales y emprendedoras de MYPE, que propicie el acceso a las mujeres, y que este de cara a constituir una plataforma que entre otras cosas, contribuya al desarrollo de los encadenamientos productivos en los sectores y territorios priorizados por la Política.

### **2.3. Fortalecimiento del acceso de las MYPE a compras públicas**

El MINEC y la CONAMYPE, en coordinación con la STP promoverán la ampliación y consolidación de la participación de MYPE como proveedoras de productos y servicios a entidades públicas. Para ello deberán generar condiciones tanto desde la oferta como desde la demanda, lo que requiere el impulso de:

- Una simplificación y desburocratización de los procesos administrativos para reducir los tiempos

de pago a las MYPE que proveen productos y servicios a entidades gubernamentales.

- Un sistema de estímulos para que las compras por parte de las instituciones del Órgano Ejecutivo se realicen de forma desconcentrada, privilegiando las MYPE locales y grupos asociativos, así como a las integradas y/o lideradas por mujeres.
- La identificación y fortalecimiento de nichos de compras de productos y servicios prioritarios: uniformes, zapatos, servicios de limpieza, alimentación, seguridad e insumos, que demandan las diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo.
- La utilización de plataformas electrónicas como COMPRASAL donde se deberá publicar información oportuna y de fácil acceso y comprensión para las MYPE, sobre la demanda de compras a las MYPE y sus especificaciones técnicas requeridas, así como el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE.
- La realización de un estudio sobre aquellas experiencias exitosas en la participación de las MYPE como proveedoras del Estado, que permita conocer y aprovechar las lecciones que arroja.
- La creación del premio nacional a la calidad de las MYPE proveedoras de productos y servicios a entidades públicas, tomando como criterios: la calidad, el período de producción, la receptividad a las indicaciones de los supervisores y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

### **2.4. Incremento de las exportaciones provenientes de las MYPE**

El MINEC, la CONAMYPE y PROESA, promoverán de manera articulada, la inserción de las MYPE en el proceso exportador del país, a través de:

- Un apoyo integral que contemple la elaboración de planes empresariales de exportación, asesoría financiera, inteligencia de mercados, apoyo en la comercialización, certificación de calidad, contactos comerciales, asesoría en empaque y

todas aquellas actividades relacionadas con la exportación.

- Un conjunto de estímulos a la asociatividad de las MYPE para la exportación.
- La vinculación de las MYPE con salvadoreños en el exterior, como una manera de potenciar el mercado de los productos nostálgicos.
- El fomento activo del acceso de las empresas lideradas por mujeres a los mercados de exportación.
- El MINEC en coordinación con las demás instituciones del sistema, generará y difundirá información accesible para las MYPE, sobre oportunidades de exportación y acceso a los mercados internacionales, que incluya la demanda de productos o servicios, así como las normas y condiciones arancelarias que se deben cumplir.
- El fortalecimiento y ampliación de la capacidad instalada de los CDMYPE y PROESA y el despliegue de una campaña permanente de divulgación de los servicios, líneas de contacto con el exterior y oficinas de apoyo logístico.
- Ampliación de posibilidades de acceso al mercado a nivel internacional haciendo uso de plataformas digitales.

## 2.5. Promoción del intercambio comercial internacional a favor de las MYPE

El MINEC y la CONAMYPE conjuntamente con PROESA, promoverán la inclusión de las MYPE en el comercio internacional, para crear economías más democráticas e inclusivas. Para ello:

- Facilitarán el establecimiento de convenios internacionales para generar oportunidades de mercado de las MYPE y aprovechar los beneficios de los TLC.
- Impulsarán actividades específicas en materia de cooperación comercial, particularmente en favor de pequeñas unidades productivas o em-

presas de minorías, MYPE y otras formas asociativas de producción, a fin de lograr:

- Perfeccionamiento de los sistemas de organización y gestión.
- Mayor acceso al entrenamiento y tecnología para mejorar sus conocimientos y habilidades de exportación.
- Mejoramiento de la calidad de los productos para satisfacer los requerimientos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y las preferencias de los consumidores así como superar obstáculos técnicos al comercio.
- Mejoramiento de la infraestructura de apoyo a las exportaciones.
- Mejoramiento constante de la productividad.
- Desarrollo de las capacidades para asegurar la observancia de estándares ambientales.
- Identificación de oportunidades de mercado e información oportuna sobre las mismas.
- Cláusulas especiales que permitan que ciertos mercados abran oportunidades para MYPE. Ello implica identificar sectores, subsectores y productos en donde las MYPE se han desarrollado, para generarles oportunidades de mercados.
- Diseñarán y pondrán en marcha un programa especial de formación dirigido a las MYPE sobre tratados y acuerdos de cooperación internacional y formas de aprovechamiento de los mismos, que incluya actividades como seminarios, foros, conferencias e intercambios de experiencias, con metodologías apropiadas para su comprensión.
- Fomentarán y apoyarán la realización de encuentros empresariales a través de ruedas de negocios que permitan a las personas propietarias de MYPE establecer una comunicación directa con sus futuros socios comerciales y el intercambio de productos.

## 2.6. Fomento de redes de comercialización de las MYPE

El MINEC y la CONAMYPE en coordinación con el MAG, el MITUR y PROESA fomentarán y apoyarán la conformación de redes para la comercialización en los ámbitos local, nacional, regional e internacional, asegurando una participación protagónica de empresas lideradas por mujeres, que les permitan desarrollar mecanismos eficientes de relaciones entre ellas, superar su aislamiento y estimular la complementariedad y la especialización.

De igual forma, promoverán la creación y el funcionamiento de redes de MYPE proveedoras de empresas de gran tamaño y de instituciones gubernamentales.

## Eje 3: Formalización de la MYPE

### 3.1 Legalización de las MYPE

Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de la MYPE diseñarán e impulsarán una estrategia de fomento de la legalización de las MYPE vinculándola de manera clara y directa al acceso a mercados. Dicha estrategia incluirá al menos:

- Un plan de simplificación de trámites para que las MYPE puedan entrar y mantenerse en el sistema formal empresarial, incluyendo la reducción de los requisitos y exigencias, instrumentos homogéneos que faciliten su registro y control, supresión de trámites innecesarios, utilizando los elementos tecnológicos y controles automatizados, así como la revisión de instrumentos utilizados, a fin de eliminar las barreras formales e informales que limitan u obstaculizan el acceso de las empresas y particularmente de las mujeres empresarias y emprendedoras, a los servicios de desarrollo de las MYPE.
- Reformas entre las cuales estarán propuestas orientadas para que las obligaciones comerciales y mercantiles de las microempresas se hagan en lapsos de tiempo mayores a un año

y desarrollar las plataformas electrónicas como [miempresagob.gub.ve](http://miempresagob.gub.ve) para que a través de ella las MYPE no solo puedan registrarse, sino cumplir con sus obligaciones, asegurando la igualdad de oportunidades y de acceso de las empresas lideradas por mujeres a estos procesos.

- Creación de ventanillas únicas para la sistematización y simplificación de trámites relacionados con las MYPE.
- El desarrollo del marco legal e institucional del país.
- Un conjunto de incentivos para estimular la legalización.
- Una campaña de comunicación sobre los beneficios de la formalización de las MYPE, los incentivos que se ofrecen y los procedimientos para ello.

### 3.2 Tributación de las MYPE

El Ministerio de Hacienda, en conjunto con la CONAMYPE y en coordinación con COMURES diseñarán un régimen especial de tributación de las MYPE, que será implementado por el Ministerio de Hacienda e incluirá un sistema de estímulos. Entre ellos se establecerá que una MYPE podrá invertir, durante los primeros tres años de su existencia, lo correspondiente a sus impuestos en generar nuevos empleos para mujeres o jóvenes, incorporación de tecnología que eleve su productividad, formación y capacitación en el uso de tecnologías, así como tasas diferenciadas de IVA y Renta para MYPE que exportan o sustituyen importaciones.

La puesta en marcha de dicho régimen especial se acompañará de una campaña pedagógica y de divulgación y comunicación hacia las MYPE, para que lo conozcan y lo utilicen adecuadamente.

Las municipalidades podrán establecer regímenes especiales favorables, sobre las tasas y contribuciones por servicios, con el fin de estimular la creación y desarrollo de las MYPE, y en consecuencia, favorecer la dinámica económica local.

## Eje 4: Sistema de desarrollo empresarial

### 4.1. Institucionalización del Sistema Nacional de Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa

En base a la experiencia y acumulación adquiridas, el MINEC y la CONAMYPE con apoyo de las instituciones integrantes del Sistema diseñarán y desarrollarán un plan para institucionalizar los CDMYPE. Dicho Plan incluirá:

- La ampliación y consolidación de la alianza público-privada-academia y el rol de cada uno de los socios, como base y plataforma de los CDMYPE, para implementar programas de capacitación, asistencia técnica, asesoría empresarial y financiera para las MYPE, incluyendo programas específicos para promover la participación de mujeres emprendedoras y empresarias.
- La asignación de fondos del presupuesto nacional y la elevación de los aportes financieros de los socios privados y académicos, que garanticen la estabilidad y calidad de los mismos.
- La promoción de una mayor y mejor participación de los gobiernos locales en el Sistema CDMYPE para dinamizar las economías de sus territorios y contribuir al desarrollo en ellos de los tejidos empresariales y productivos.
- El fortalecimiento de las capacidades del personal técnico y asesor de los CDMYPE, así como del sistema de supervisión y control de calidad de los mismos.
- La institucionalización, dentro de su organigrama y mecanismos de funcionamiento, la implementación de ventanillas especializadas para promover la empresarialidad femenina.
- La divulgación amplia y permanente de los servicios que ofrecen los CDMYPE, de manera que sean conocidos por las MYPE y se facilite su acceso a los mismos a los distintos tamaños y tipos de MYPE.
- La ampliación de la cooperación e intercambio con sistemas similares en otros países, en función de un mutuo aprovechamiento de las lecciones aprendidas.



## 4.2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional

Para elevar la eficiencia y optimizar el uso de los recursos, el Sistema Nacional de la MYPE impulsará y asegurará la articulación interinstitucional de las entidades públicas con competencias claves en los servicios de desarrollo empresarial para las MYPE.

En esta línea, el Sistema realizará un diagnóstico de las entidades públicas y privadas que están brindando servicios de desarrollo empresarial a las MYPE, para establecer las fortalezas y debilidades, así como las complementariedades y vacíos y definir medidas que aseguren coordinación y sinergia entre las entidades públicas y las privadas.

Sobre la base de dicho diagnóstico, se diseñará e impulsará una estrategia de socios público-privado-académicos para ampliar y cualificar la oferta de servicios de desarrollo empresarial para las MYPE, con énfasis en los sectores y territorios priorizados en esta Política. Para ello, establecerá estándares de calidad y los respectivos mecanismos y procedimientos para asegurarlos.

## 4.3. Desarrollo de la empresarialidad femenina

La CONAMYPE, con apoyo de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de la MYPE, fortalecerá la estrategia que ha venido implementando para desarrollar la Empresarialidad Femenina a través de:

- Implementar las ventanillas de Empresarialidad Femenina a nivel de todos los CDMYPE como parte del Programa Nacional de Fomento a la Empresarialidad Femenina, dotándolas de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para atender de forma adecuada a las mujeres empresarias de la micro y pequeña empresa para que accedan a sus servicios.
- Elevar las capacidades de su personal en las ventanillas de Ciudad Mujer.
- Profundizar la transversalización del enfoque de género a nivel de la institución, tanto a nivel interno como en todas las políticas, programas y proyectos que la institución desarrolla.
- Ampliar la difusión y el uso del Manual Mujer Emprende y de todas las herramientas asociadas con la Empresarialidad Femenina.
- Elaborar y poner en marcha, con apoyo del INSAFORP y de las universidades interesadas, un programa de formación de especialistas en Empresarialidad Femenina.
- Asegurar la incorporación del análisis de género en todos los reportes, diagnósticos, investigaciones o evaluaciones que realice. En particular, dedicar recursos a realizar investigaciones que visibilicen la realidad de las mujeres empresarias de la micro y pequeña empresa, sus avances y dificultades.



## Eje 5: Sistema integrado y articulado de formación empresarial

### 5.1. Ampliación de la cobertura y calidad de la formación especializada para las MYPE

La CONAMYPE y las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de la MPE, diseñarán y pondrán en marcha las siguientes medidas orientadas a ampliar la cobertura y calidad que tanto entes públicos como privados ofrecen a las MYPE, tomando en cuenta que la oferta formativa de las instituciones deberá dar respuesta a las necesidades y demandas de las personas empresarias que son diferentes de acuerdo al tamaño, sector y ubicación de la empresa y sexo del propietario.

- Definir criterios de calidad y acreditación de los procesos formativos, así como mecanismos de certificación y aseguramiento de la calidad de las entidades públicas y privadas que brindan estos servicios.
- Desarrollar una estrategia de socios público-privado-académicos y fortalecer la coordinación de la CONAMYPE y el INSAFORP para ampliar y cualificar la oferta de servicios de formación y capacitación para las MYPE, para asegurar complementariedad y promover esfuerzos conjuntos de cara a la formación de personas propietarias de MYPE, con énfasis en liderazgo empresarial, gerencia y administración. La formación deberá orientarse principalmente, al salto tecnológico que necesitan las MYPE para elevar su productividad y competitividad.

- Diseñar e implementar un programa de becas para especialización y actualización de empresarios y empresarias, personal técnico y especialistas en MYPE.
- Diseñar e implementar una estrategia para fortalecer la formación técnica y vocacional que asegure complementariedad entre los prestadores públicos y privados de servicios de formación, altos estándares de calidad, sentido emprendedor y coherencia con las necesidades de las MYPE y las oportunidades y recursos actuales y potenciales del mercado y los territorios.

Esta estrategia, deberá reforzar programas en marcha desplegados por la Red CDMYPE y los CRDEL, los MEGATEC, el ITCA-FEPADE y otras iniciativas privadas y público-privadas en materia de formación técnica y vocacional y deberá concretarse en los territorios a partir de iniciativas de los actores y en coordinaciones interinstitucionales concretas.

Adicionalmente la CONAMYPE y demás entidades que conforman el Sistema Nacional de la MYPE con competencias en materia de formación y capacitación, diseñarán y pondrán en marcha un programa que articule a las empresas en los procesos de capacitación técnico-vocacional, convirtiéndolas en espacios que complementen la formación recibida en instituciones públicas y privadas.

## 5.2. Fomento de la cultura empresarial y capacidad emprendedora

Como parte de los lineamientos estratégicos para la promoción de las MYPE, la acción del Estado y los Municipios según lo mandata la Ley MYPE, deberán orientar sus esfuerzos en fomentar el espíritu emprendedor y creativo de la población, apoyando la creación de nuevas empresas; promoviendo la iniciativa e inversión privada y la libre competencia, e interviniendo en aquellas actividades en las que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a la MYPE.

En apoyo a promover el espíritu emprendedor, el MINED en coordinación con la CONAMYPE revisará y fortalecerá el contenido emprendedor, con enfoque de género, de la currícula escolar desde los primeros niveles, hasta la universidad. Se deberá examinar la pertinencia de incorporar como obligatoria la asignatura de creatividad, emprendimiento e innovación en el currículo y se fortalecerán las acciones desarrolladas por el Viceministerio de Ciencia y Tecnología a través del Programa “Seamos Productivos”.

Para desarrollar y fortalecer capacidades en el cuerpo docente del país, el MINED en coordinación con la CONAMYPE, diseñarán y pondrán en marcha un programa de formación de facilitadores en emprendimiento, implementado con metodologías interactivas y adecuadas a cada uno de los niveles educativos.

Por otra parte la CONAMYPE en coordinación con las demás instituciones que conforman el Comité Nacional, diseñarán y ejecutarán una estrategia de comunicación, información y fomento de una cultura empresarial emprendedora en la población salvadoreña, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud, a través de los medios de comunicación, concursos, convivios, congresos, ferias u otras actividades, que además contribuya a transformar los estereotipos discriminatorios que persisten sobre las potencialidades y capacidades de mujeres y hombres para el desarrollo empresarial.



## Eje 6: Promoción y apoyo a la asociatividad y fortalecimiento institucional de los gremios

### 6.1. Desarrollo de gremios de personas propietarias de Micro y Pequeñas Empresas

La CONAMYPE, con apoyo del Comité Nacional, diseñará y promoverá una estrategia integral de estímulo y desarrollo de la asociatividad empresarial para que las MYPE puedan asociarse y así tener un mayor acceso en los mercados.

La Ley MYPE incorpora como parte de la participación económica de las MYPE, impulsar y fortalecer la conformación de gremiales empresariales y el desarrollo de éstas, brindándoles asesoría, capacitación y asistencia empresarial y financiera, fortaleciendo con ello la cultura de participación de la MYPE, en forma organizada, en todas las actividades económicas del país, así como visibilizar y potenciar el papel de las mujeres empresarias en el sector.

### 6.2. Sistematización de experiencias en El Salvador

La CONAMYPE en cooperación con entidades académicas y/o centros de investigación, sistematizará las experiencias, incorporando el análisis de género, de los gremios de MYPE que han existido en el país, las razones de su bajo perfil, su poca incidencia y su desaparición, así como las lecciones aprendidas.

### 6.3. Intercambio de experiencias de gremialización MYPE

Adicionalmente, la CONAMYPE promoverá, en el marco de la cooperación sur – sur y norte sur, intercambios con experiencias de gremialización de MYPE en países con los que ya tiene relaciones establecidas como: Centroamérica, Brasil y los Estados Unidos.

## Eje 7: Competitividad, innovación y tecnología

### 7.1. Fomento y acceso a la tecnología

La CONAMYPE en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema, diseñará e impulsará un plan de fomento del acceso a tecnologías -considerando las particularidades que enfrentan mujeres y hombres de forma diferenciada que eleven la productividad y competitividad de las MYPE, que incluirá:

- Un programa específico público-privado y público-academia para fomentar el acceso y uso de tecnologías de información y comunicación en las MYPE.
- Un sistema de información de servicios tecnológicos que a través de internet, vinculará a las MYPE con los centros e instituciones de investigación aplicada y desarrollo de tecnología y empresas de consultoría especializada del país y la región, a fin de que las apoyen para resolver sus problemas de carácter tecnológico.
- El desarrollo de software para procesos gerenciales y de producción, desarrollo y utilización de sistemas expertos en automatización, programas de entrenamiento en nuevas tecnologías, programas de asistencia técnica que implican transferencia de tecnologías y entrenamiento en tecnologías de la información.
- La creación de un Fondo para financiar la modernización y el desarrollo tecnológico de las MYPE.
- La creación de un premio anual a la innovación tecnológica de las MYPE.

### 7.2. Cumplimiento de normas técnicas, estándares de calidad y sistemas de mejora continua

La presente Política se complementa y articula con la Política Nacional de Calidad 2010-2014, con la finalidad de elevar la competitividad de las MYPE

en los diferentes mercados internos y externos, generar un mayor grado de confiabilidad en los productos y servicios ofrecidos, facilitando la apertura de nuevas oportunidades comerciales y fortalecer el Sistema Salvadoreño para la Calidad, requisito indispensable para el exitoso desarrollo de la actividad productiva y comercial a nivel nacional e internacional.

En esa perspectiva, las instituciones integrantes del Sistema deberán:

- Fortalecer la articulación interinstitucional de las entidades públicas y privadas con competencias en este campo e impulsará un programa que provea asistencia técnica, asesoría y formación para que las MYPE desarrollen capacidad de cumplimiento de normas técnicas, estándares de calidad, innovación, desarrollo tecnológico y sistemas de mejora continua.
- Promover la incorporación en los programas de estudio para MYPE, temas relacionados con calidad, inocuidad y medioambiente, acorde con las necesidades sociales del país y de los sectores productivos.
- Impulsar la vinculación de las MYPE con la academia en materia de calidad, inocuidad y medioambiente.
- Fomentar el uso de tecnologías eficientes y limpias en los diversos procesos productivos y divulgará sus beneficios económicos y ambientales.
- Apoyar el desarrollo de proyectos e incentivos para el fortalecimiento de los sistemas de calidad, inocuidad y medio ambiente en las MYPE.
- Promover y divulgar las normas técnicas y la certificación de calidad de los productos, para que las MYPE puedan adecuar su producción a los estándares de calidad y competitividad que exige el mercado nacional e internacional.

### 7.3. Promoción de incubadoras de MYPE

La CONAMYPE en coordinación con las instituciones integrantes del Sistema fomentarán la creación de incubadoras de MYPE. Para ello deberán:

- Promover el establecimiento de alianzas y convenios de cooperación público - académico - privada para el desarrollo de nuevos centros de incubación.
- Impulsar la identificación y creación de un registro de expertos y expertas que puedan involucrarse en el proceso de incubación de MYPE.
- Impulsar la creación de un Fondo de Capital Semilla y Capital de Riesgo para financiar las nuevas ideas de proyectos de innovación en los centros de incubación.
- Diseñar conjuntamente con las universidades interesadas en centros de incubación de MYPE un programa de capacitación de futuro a personal gerencial, consultores y consultoras que proveerán la asistencia técnica a los negocios en incubación. Este incluirá pasantías y membresías a asociaciones especializadas como la National Business Incubation Association (NBIA), así como participación en eventos internacionales que buscan incrementar el conocimiento de las buenas prácticas relacionadas.
- Promover la incubación de empresas en los territorios, municipios o micro regiones. Este esfuerzo se hará a partir del involucramiento de los gobiernos y otros actores locales, aprovechando el potencial que tiene cada territorio y actor. Implica diseñar y poner en marcha un plan conjunto para atender a la empresa. Para ello, los gobiernos locales aportarán y gestionarán fondos y la CONAMYPE le dará el acompañamiento.



## Eje 8: Sistemas de cuidado

### 8.1. Apoyo a la creación de MYPE especializadas en servicios de cuidado

La CONAMYPE en coordinación con el BANDESAL impulsará una línea de apoyo para la creación de MYPE especializadas en servicios de cuidado a personas dependientes. Estas MYPE podrán vender sus servicios a las instituciones del Estado, por lo que entrarían en el programa de compras gubernamentales.

### 8.2. Formulación de propuestas de reformas legales e institucionales

La CONAMYPE en coordinación con el ISDEMU formulará una propuesta de reformas legales e institucionales para hacer efectivas las medidas orientadas a compatibilizar familia-trabajo e incorporar a los hombres en el trabajo reproductivo, consideradas en los convenios internacionales suscritos por El Salvador, para que las mujeres empresarias puedan tener acceso, en igualdad de condiciones a las oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y sus empresas.

### 8.3. Impulso de programas sociales de soporte a las mujeres empresarias

La CONAMYPE en coordinación con las entidades del Estado correspondientes impulsará programas sociales que le den soporte a las mujeres empresarias, particularmente jefas de hogar, como centros de desarrollo infantil, de cuidado a adultos mayores y de personas dependientes, para aliviar la sobrecarga de trabajo reproductivo asumido por ellas, que impacta negativamente en las posibilidades de crecimiento y desarrollo de sus empresas.

En el mismo sentido, promoverá el compromiso y la participación de las diferentes instituciones del Estado en asumir parte de la labor del cuidado, tanto de menores de edad como de personas dependientes, a través de programas de corte social como la instalación de centros de desarrollo infantil y casas hogar para personas adultas mayores, para que las mujeres empresarias puedan desplegar su potencial en desarrollo de sus empresas.

## Eje 9: Información y gestión del conocimiento

### 9.1. Estadísticas y estudios

La CONAMYPE en coordinación con DIGESTYC, promoverán la actualización de información estadística desagregada por sexo sobre MYPE, incluyendo el aporte de éstas a la economía del país, así como indicadores que permitan medir las brechas de género existentes en el sector y su progresiva reducción. Así mismo, impulsarán la homologación de estadísticas a nivel regional en coordinación con CENPROMYPE/SICA.

La CONAMYPE, conjuntamente con el ISDEMU y las universidades interesadas:

- Diseñará e impulsará una agenda y un plan de actualización de estudios e investigaciones con enfoque de género sobre las MYPE en el país, con el propósito de ampliar y poner al día el conocimiento sobre las mismas.
- Fomentará la innovación y gestión del conocimiento como factores claves para el desarrollo de las MYPE a través de sistematizar con rigurosidad y calidad sus prácticas y avances, así como desplegar campañas para visibilizarlas y generar espacios para el intercambio como fuente de aprendizaje.
- Realizará estudios sobre el impacto de la inseguridad y la violencia, así como de las remesas y la migración en el desarrollo de las MYPE.

### 9.2. Desarrollo del sistema de información para las MYPE

La CONAMYPE desarrollará un sistema de información para las MYPE con énfasis en inteligencia de mercados, servicios y productos financieros, servicios de asistencia técnica y oportunidades de formación y capacitación.

Como pieza clave de dicho sistema, el MINEC y la CONAMYPE fortalecerán la plataforma [miempresa.gob.sv](http://miempresa.gob.sv) con el propósito de ampliar la información y beneficios que actualmente ofrece.

Al mismo tiempo, la CONAMYPE creará mecanismos y campañas a través de todos los medios a su alcance (boletines, página web, radios comunitarias, medios de comunicación masiva) tendientes a ampliar el número de personas propietarias de MYPE que accedan a dicho sistema y se beneficien del mismo.

La CONAMYPE directamente y a través del Sistema CDMYPE promoverá la participación de los gobiernos locales como entes que divulguen en sus respectivos municipios y micro regiones la información sobre los servicios de desarrollo empresarial e incentiven a las MYPE a la utilización del sistema de información.

## Eje 10: Integración Centroamericana

### 10.1. Promoción de los procesos de integración regional de las MYPE

La CONAMYPE, en coordinación con el Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CEMPROMYPE):

- Contribuirá al reconocimiento y fortalecimiento de las MYPE como elemento fundamental y dinamizador de las economías de los países y de la integración de mercados de la región centroamericana en su conjunto.
- Aportará, en coordinación con la DIGESTYC, al diseño de un modelo de registro sobre las MYPE homologado a nivel regional, que permita generar y comparar estadísticas nacionales y regionales.
- Impulsará, la Agenda Regional de las MYPE, especialmente de cara a promover el emprendimiento, la articulación productiva, las alianzas público-privado-academia, el intercambio y gestión del conocimiento y el mejoramiento de las condiciones de acceso a financiamiento (financiamiento inclusivo).

### 10.2 Impulso a la cooperación regional en materia de MYPE

La CONAMYPE profundizará la cooperación regional, contribuyendo desde su experiencia, al fortalecimiento de las redes CDMYPE en otros países centroamericanos para convertirlos en referentes y facilitadores de vínculos comerciales entre MYPE.

# OFICINAS

## **CRDEL SONSONATE**

3a Avenida Norte, Casa 3-3, Barrio El Centro, Sonsonate.

Teléfono: 2592-9091 / 2592-9092

## **CRDEL LA UNIÓN**

3ª Calle Pte. Barrio San Carlos #6-43, La Unión, La Unión.

Tel. 2592-9081 / 2592-9005

## **CRDEL SANTA ANA**

2da. avenida sur, entre 5ta y 7ta calle poniente, No. 15, Santa Ana.

Teléfono: 2592-9093/2592-9094

## **CRDEL SAN SALVADOR**

Oficina Regional de San Salvador. 25 avenida norte, edificio Panamericano, segunda planta, San Salvador.

Teléfono: 2592-9061/ 2592-9050

## **CRDEL SAN MIGUEL**

8a. Calle Oriente y 2a. Av. Norte No. 210, Barrio La Cruz, San Miguel.

Teléfono: 2592-9055/2592-9058

## **CRDEL ZACATECOLUCA**

Avenida José Simeón Cañas #48, Zacatecoluca, La Paz.

Teléfono: 2592-9095/2592-9096

## **CRDEL ILOBASCO**

Av. Carlos Bonilla, Barrio El Calvario No. 25, Ilobasco, Cabañas.

Teléfonos: 2592-9097/2592-9098

## **CEDART NAHUIZALCO**

Calle Pte. No. 3., Barrio La Trinidad Frente al parque de Nahuizalco, Nahuizalco, Sonsonate

Teléfono: 2592-9003

## **CEDART ILOBASCO**

Carlos Bonilla, Bo El Calvario No. 25, Ilobasco, Cabañas

Teléfono: 2592-9008

## **CEDART LA PALMA**

Barrió San Antonio, Local anexo a Ludoteca Naves. La Palma, Chalatenango.

Teléfono: 2592-9015

## **VEF SAN MARTIN**

Ciudad Mujer San Martín.

Teléfono 2555-1417

## **VEF SANTA ANA**

Ciudad Mujer Santa Ana.

Teléfono 2404-2544

## **VEF USULUTÁN**

Ciudad Mujer Usulután.

Teléfono 2609-1208

## **VEF COLÓN**

Ciudad Mujer Lourdes Colón.

Teléfono: 2565-0838



COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - CONAMYPE  
25 Av. Nte y 25 C. Pte. Edificio Gazzolo, San Salvador, El Salvador PBX: 2592-9000  
[www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv)